

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

44a. REUNION – 1a. SESION EXTRAORDINARIA – 14 DE ENERO DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
MATTARAZZO, Eduardo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.4)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.10)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza eximiendo de la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a la vecina Adriana Pipo, Exp. 974-HCD-2009. (P.6)
 - II - Proyectos de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conser-

- vacación de la Vía Pública y Tasa de Salud a vecinos de Bahía Blanca, Exps. 1.433, 1.434, 1.436, 1.437, 1.438, 1.439, 1.439, 1.440, 1.441, 1.442, 1.443, 1.444, 1.445 1.446 y 1.447-HCD-2013.(P.6)
- III - Proyecto de ordenanza creando el "Programa R.A. Estacionamiento Tarifado - Fondo Movilidad Urbana Sostenible", Exp. 1.595-HCD-2013.(P.7)
- IV - Proyecto de ordenanza, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2014, Exp. 1.398-HCD-2013.(P.7)
- V - Proyecto de ordenanza referido a la apertura de Avenida Montevideo del Barrio Spurr, Exp. 248-HCD-2005.(P.29)
- VI - Proyecto de decreto, comodato del inmueble de calle Cacique Venancio 1.596, Exp. 1.201-HCD-2012. (P.29)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando contrato de locación del inmueble de calle Moreno 223, Exp. 1.361-HCD-2013.(P.29)
- VIII - Proyecto de ordenanza autorizando la inscripción del inmueble a favor de la Comuna, Exp. 1.535-HCD-2013.(P.29)
- IX - Proyecto de decreto, comodato del inmueble de calle Garibaldi 53, Exp. 1.586-HCD-2013.(P.29)
- X - Proyecto de decreto, comodato del inmueble de calle Pilcaniyén 472, Exp. 1.587-HCD-2013.(P.29)
- XI - Proyecto de ordenanza solicitando modificación de la Ordenanza N° 732, referida a la ampliación del Barrio Napostá, Exp. 871-HCD-2013.(P.6)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando la ejecución de la obra de intervención urbana área centro, semipeatonal calle Alsina entre Soler y Lamadrid, Exp. 1.263-HCD-2013.(P.29)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando la ejecución de la obra de intervención urbana área centro, semipeatonal calle Alsina entre Lamadrid y Dorrego, Exp. 1.408-HCD-2013.(P.29)
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo para la contratación del Servicio de Emergencias Médicas de la firma SEM Salud S.A., Exp. 1.404-HCD-2013.(P.29)
- XV - Proyecto de ordenanza, convenio específico de colaboración entre la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva y el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", Exp. 1.500-HCD-2013.(P.30)
- XVI - Proyecto de ordenanza, convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", Exp. 1.501-HCD-2013. (P.30)
- XVII - Proyecto de ordenanza referido a reintegro por pago erróneo a la señora Elisabeth Planas, Exp. 1.558-HCD-2013.(P.30)
- XVIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Cooperativa de Trabajo Limitada, Exp. 1.559-HCD-2013.(P.30)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando informe sobre la Planta Potabilizadora, Exp. 1.659-HCD-2013.(P.30)
- XXI - Proyecto de resolución solicitando bonificación para los usuarios afectados y pedido de informe a la Empresa Distribuidora de Energía del Sur S.A., Exp. 1.672-HCD-2013.(P.31)
- XXII - Proyecto de resolución solicitando al OCEBA disponga sanciones a la empresa EDES S.A. por los reiterados cortes de energía eléctrica que han padecido los usuarios durante todo el mes de diciembre de 2013, Exp. 1.676-HCD-2013. (P.31)

- | | |
|--|--|
| <p>XXIII - Proyecto de resolución solicitando la no facturación de la tarifa de energía eléctrica por vecinos damnificados con cortes prolongados, Exp. 2-HCD-2014.(P.31)</p> <p>XXV - Proyecto de resolución solicitando al OCEBA la creación de un fondo de reparación por pérdidas de mercaderías con los montos percibidos en concepto de multas por incumplimiento de EDES en servicio que presta en la ciudad, Exp. 27-HCD-2014.(P.31)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución solicitando al Jefe de la Policía Departamental informes sobre hechos ocurridos el 27 de diciembre de 2013 a la salida del local bailable Chocolate, Exp. 1.666-HCD-2013.(P.32)</p> <p>XXVII - Proyecto de resolución solicitando al SIPREVI remita a este Honorable Cuerpo, en relación a los hechos ocurridos el 27 de diciembre de 2013, a la salida del local bailable Chocolate, imágenes tomadas por las cámaras de seguridad, Exp. 1.667-HCD-2013.(P.32)</p> <p>XXVIII - Proyecto de resolución referido a la represión policial a menores en calle Urquiza, Exp. 11-HCD-2014.(P.32)</p> <p>XXIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del pavimento con hormigón armado, Exp. 1.668-HCD-2013.(P.33)</p> <p>XXX - Proyecto de comunicación referido al pavimento articulado en calles internas del Barrio AMTIP de Ingeniero White, Exp. 1.669-HCD-2013.(P.33)</p> <p>XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo cámaras de seguridad en las instalaciones del Balneario Maldonado, Exp.1.670-HCD-2013.(P.33)</p> <p>XXXII - Proyecto de comunicación solicitando se informe a la población sobre los efectos nocivos que ocasionan los grupos electrógenos sobre las personas, Exp. 1.654-</p> | <p>HCD-2013.(P.33)</p> <p>XXXIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, un estudio de costos discriminado por cada empresa prestataria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 1-HCD-2014.(P.33)</p> <p>XXXIV - Proyecto de resolución solicitando informes sobre estudio de costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 9-HCD-2014.(P.33)</p> <p>XXXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena de ingreso a la Avenida Raúl Alfonsín intersección Ramón y Cajal, en el acceso a Aldea Romana, Exp. 13-HCD-2014.(P.33)</p> <p>XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando la adecuación a la ordenanza de antenas de empresas de telefonía, Exp. 16-HCD-2014.(P.34)</p> <p>XXXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre subsidio gestionado para la Escuela N° 12 en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional “Seguir Construyendo”, Exp. 28-HCD-2014.(P.34)</p> <p>XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la construcción de las obras sanitarias en la calle Charlone entre Río Atuel y Santa Cruz, Exp. 31-HCD-2013.(P.34)</p> <p>6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.34)
-Apéndice.(P.39)</p> |
|--|--|

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de enero de 2014, a la hora 15:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Villalba y Woscoff; se incorporan los concejales suplentes Matarazzo y Martínez Eizaguirre, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Han sido entregado en formato digital los Diarios de Sesiones N° 36, del 28 de noviembre de 2013; N° 37, del 5 de diciembre de 2013; N° 38, del 10 de diciembre de 2013, Sesión Preparatoria y N° 39, el 10 de diciembre de 2013, Sesión Constitutiva.

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al decreto convocando a sesión extraordinaria.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así:

“DECRETO N° 10:

Visto la petición realizada por los distintos bloques que componen este Honorable Cuerpo y la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo; y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la Primer Sesión Extraordinaria, para el día 14 de enero de

2014, a las 12,30 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

(A) EXPEDIENTES DE LA SESION DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, para tratarse en la primer sesión extraordinaria:

1.- Exp. 974-HCD-2013, proyecto de ordenanza eximiendo de la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a la vecina Adriana PIPO.

2.- Exps. 1.433, 1.434, 1.436, 1.437, 1.438, 1.439, 1.440, 1.441, 1.442, 1.443, 1.444, 1.445, 1.446 y 1.447-HCD-2013, proyectos de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a vecinos de Bahía Blanca.

(A) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”

3.- Exp. 1.595-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando el “Programa R.A. Estacionamiento Tarifado - Fondo Movilidad Urbana Sostenible”.

(B) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES Y PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”

4.- Exp. 1-398-HCD-2013, proyecto de ordenanza, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2014.

5.- Exp. 248-HCD-2005, proyecto de ordenanza referido a la apertura de la Avenida Montevideo del Barrio Spurr.

6.- Exp. 1.201-HCD-2012, proyecto de ordenanza, comodato del inmueble de calle Cacique Venancio 1.596.

7.- Exp. 1.361-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando el contrato de locación del inmueble de calle Moreno 223.

8.- Exp. 1.525-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la inscripción del inmueble a favor de la Comuna.

9.- Exp. 1.586-HCD-2013, proyecto de ordenanza, comodato del inmueble de calle Garibaldi 53.

10.- Proyecto de ordenanza, comodato del inmueble de calle Pilcaniyén 472.

11.- Exp. 871-HCD-2013, proyecto de ordenanza solicitando modificación de la Ordenanza N° 732, referida a la ampliación del Barrio Napostá.

12.- Proyecto de ordenanza autorizando la ejecución de la obra de intervención urbana área centro, semipeatonal de calle Alsina entre Soler y Lamadrid.

13.- Exp. 1.408-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la ejecución de la obra de intervención urbana área centro semipeatonal calle Alsina entre Lamadrid y Dorrego.

14.- Exp. 1.404-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo para la contratación de servicio de emergencias médicas, de la firma SEM Salud S.A.

15.- Exp. 1.500-HCD-2013, convenio de colaboración entre la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva y el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".

16.- Exp. 1.501-HCD-2013, convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".

17.- Exp. 1.558-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a reintegro por pago erróneo a la señora Elisabeth Planas.

18.- Exp. 1.559-HCD-2013, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de tasa por seguridad e higiene a la Cooperativa de Trabajo Limitada.

19.- Exp. 1.659-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informe sobre la Planta Potabilizadora.

20.- Exp. 1.665-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones, en el marco de un convenio con la empresa EDES, la entrega de subsidios para los damnificados por las interrupciones del servicio de energía eléctrica, por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

21.- Proyecto de resolución solicitando bonificación para los usuarios afectados y pedido de informe a la Empresa

Distribuidora de Energía Sur S.A.

22.- Proyecto de resolución solicitando al OCEBA disponga sanciones a la empresa EDES S.A., por los reiterados cortes de energía eléctrica que han padecido los usuarios durante todo el mes de diciembre de 2013.

23.- Proyecto de resolución solicitando la no facturación de la tarifa de energía eléctrica por vecinos damnificados con cortes prolongados.

24.- Exp. 1.675-HCD-2013, proyecto de resolución convocando al Consejo Local de Servicios Públicos.

25.- Proyecto de resolución solicitando al OCEBA la creación de un fondo de reparación por pérdida de mercadería con los montos percibidos en concepto de multas por incumplimiento de EDES en servicio que presta en la ciudad.

26.- Proyecto de resolución solicitando al Jefe de la Policía Departamental informes sobre hechos ocurridos el 27 de diciembre de 2013 a la salida del local bailable Chocolate.

27.- Exp. 1.667-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al SIPREVI remita a este Honorable Cuerpo, en relación a los hechos ocurridos el 17 de diciembre de 2013 a la salida del local bailable Chocolate, imágenes tomadas por las cámaras de seguridad.

28.- Exp. 11-HCD-2014, proyecto de resolución referido a la represión policial a menores en calle Urquiza.

29.- Exp. 1.668-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del pavimento con hormigón armado.

30.- Exp. 1.669-HCD-2013, minuta de comunicación referida al pavimento articulado en calles internas del Barrio AMTIP de Ingeniero White.

31.- Exp. 1.670-HCD-2013, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo cámaras de seguridad en las instalaciones del Balneario Maldonado.

32.- Exp. 1.654-HCD-2013, minuta de comunicación solicitando se informe a la

población sobre los efectos nocivos que ocasionan los grupos electrógenos sobre las personas.

33.- Exp. 1-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría correspondiente, un estudio de costos discriminado por cada empresa prestataria del servicio de transporte público de pasajeros.

34.- Exp. 9-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informes sobre estudio de costos del sistema de transporte público de pasajeros.

35.- Exp. 13-HD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena de ingreso en la Avenida Jorge Newbery intersección Ramón y Cajal, en el acceso a Aldea Romana.

36.- Exp. 16-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la adecuación a la ordenanza de empresas de telefonía.

37.- Exp. 28-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre subsidio gestionado para la Escuela N° 12 en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional "Seguir Construyendo".

38.- Exp. 31-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la construcción de las obras sanitarias en la calle Charlone entre Río Atuel y Santa Cruz.

Artículo 2° - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 10 de enero de 2014"

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si no hay objeción, ponemos en consideración la Urgencia e Interés Público de la totalidad de los expedientes que obran en el Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha-

ceamos un pequeño cuarto intermedio para verificar que han sido despachados la totalidad de los expedientes.

-Es la hora 15:50.

-A la hora 16:15.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio. Atento a que hay vecinos presentes del Barrio Napostá y hay un expediente relacionado en el Orden del Día, de acuerdo con lo conversado con los presidentes de bloque, procedemos a votarlo en primer término.

XI

SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 732, REFERIDA A LA AMPLIACIÓN DEL BARRIO NAPOSTÁ

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

I

EXIMIENDO DE LA TASA DE ALUMBRADO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA Y TASA DE SALUD A LA VECINA ADRIANA PIPO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

EXIMIENDO DEL PAGO LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA Y TASA DE SALUD A VECINOS DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

III

CREANDO EL PROGRAMA ESTACIONAMIENTO TARIFADO – FONDO MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2014

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, pido la palabra para referirme al proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos elevado por el Departamento Ejecutivo.

En primer termino voy manifestar que este bloque va a acompañar con el voto positivo a este proyecto, y antes de continuar con la descripción específica del Presupuesto, yendo específicamente al Cálculo de Recursos, los voy a mencionar por rubro y por procedencia.

Por otro lado quiero aclarar que por decisión del Intendente Municipal, Dr. Gustavo Bevilacqua, hemos tenido la posibilidad en este recinto de contar con los secretarios, subsecretarios y directores de cada área del Municipio, donde han comentado el por qué han solicitado determinada partida para el Ejercicio 2014, que no solamente aquellos concejales que asumieron en el año 2011, sino también aquellos que en el pasado 10 de diciembre asumimos, también nos cursaron invitación para poder presenciar y tener los elementos necesarios para poder analizar el Presupuesto.

En primer término quiero hacer referencia a que los montos totales que insume este proyecto con respecto a la Municipalidad de

Bahía Blanca, incluido el Honorable Concejo Deliberante, con Recursos de Libre Disponibilidad tenemos \$ 919.997.728; Recursos Afectados de Jurisdicción Municipal: \$ 155.168.400; con Recursos Afectados de Jurisdicción Provincial: \$ 43.178.499; con Recursos Afectados de Jurisdicción Nacional: \$ 89.220.547; con Recursos Afectados de Otros Orígenes: \$ 9.029.495,38; Entre Descentralizado Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”: \$ 198.383.400; Ente Descentralizado Dirección Obra Social del Personal Municipal: \$ 41.967.946,33.

Ahora pasaré a la parte abstracta de lo que tiene que ver con este análisis del Presupuesto, relacionado más precisamente con una comparación numérica de lo que estuvo destinado el Presupuesto 2013, comparándolo con el 2014.

Respecto a los Ingresos Tributarios, en el año 2014 están calculados en \$311.840.008, con una diferencia del año 2013 del 22%, va que en el 2013 fueron calculados en \$242.120.480.

Referidos a los Ingresos No Tributarios, acá encontramos Tasas: \$656.041.760 con una diferencia del 29% respecto al año 2013 que fueron calculados en \$463.111.800; Derechos: \$45.763.800, con una diferencia del 28% respecto al año 2013, que fueron de \$32.913.493; Multas: \$31.038.000 calculados en el año 2013 unos \$22.330.000. Con un total de Ingresos No Tributarios de \$739.843.560, con un 28% de diferencia respecto al año 2013, que fue de \$528.386.700.

Resulta de importancia mencionar las Transferencias Corrientes, recursos propios de capital, las Transferencias de Capital, ventas de bienes y servicios, recuperación de préstamos a corto y largo plazo y disminución de otros activos financieros, todo ello asciende a un total de \$161.011.101,46.

Teniendo en consideración los rubros mencionados precedentemente, hacen un total de \$1.212.694.669,46, contra el Presupuesto que fuera aprobado por este Concejo correspondiente al año 2013, que ascendía a \$1.043.168.589, implicando un crecimiento de un casi 14% a comparación del periodo anterior.

Aclaré al comienzo de esta defensa, que es un poco abstracto, teniendo en cuenta que hay muchos números y considero que es

importante aclarar y comparar lo que tiene que ver con lo presupuestado oportunamente para el 2013 y lo que se presupuesta para el 2014.

Si consideramos ese recurso y hablamos sobre los objetivos prioritarios que han sido definidos en este Presupuesto de Gastos, es claro el incremento en el gasto social. Específicamente analizados los presupuestos de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, se nota un incremento significativo respecto a otras áreas, sin dejar de lado propuestas generadas en este Presupuesto respecto a la contención laboral de población desocupada con especial énfasis en aquellas socialmente vulnerables; la regularización de agentes municipales y lo relativo a Obras Públicas y acá -si hablamos de Obras Públicas- tenemos la posibilidad de resaltar que durante el año 2013, por una fuerte decisión del Ejecutivo Municipal, se ha podido llegar a intervenir más de 400 cuadras, precisamente 415 cuadras, todo un record en lo que tiene que ver con obras de pavimentación y repavimentación.

Ahora pasaré a realizar una descripción del Presupuesto por Jurisdicción, realizando una breve descripción de los programas específicos que existen en cada una de ellas y la mención del total de dinero asignado a cada una de sus jurisdicciones, empezando por la Intendencia.

En cuanto a la Intendencia se presupuestó la suma de \$6.428.021, resultando el año pasado un presupuesto de \$ 5.763.161.

En cuanto a la Secretaría de Economía y Hacienda, se ha determinado en \$63.741.303, a comparación del año 2013 que resultó ser de \$58.069.520.

Si me voy a detener un segundo en la Secretaría de Gobierno. Tenemos actividades de coordinación de políticas públicas municipales; en esta actividad se engloban los gastos suscitados en el funcionamiento de la Subsecretaría de Gobierno y Producción, actuando ésta simultáneamente como sostén administrativo de áreas orgánicamente dependientes, como el Mercado Municipal y la Terminal de Omnibus. Asimismo, la Subsecretaría en lo inherente en materia de Seguridad, seguirá centralizando los requerimientos de las distintas áreas municipales, tanto servicios brindados por personal policial como por

empresas de seguridad privada, además de implementar distintos convenios de colaboración con la Policía Departamental Bahía Blanca, para el funcionamiento de móviles policiales.

Asimismo, si realizamos una descripción de aquellos programas existentes en dicha secretaría, son de mencionar fundamentalmente el Programa de Seguridad Vial, de vital importancia para la ciudad. El plan Bahía Conduce tiene como objeto profundizar los cambios de conductas para lograr la siniestralidad cero. Son tareas específicas de este programa, aparte de la educación vial, modificación del sistema circulatorio del microcentro; la ampliación del sistema de estacionamiento medido y pago; la determinación de carriles jerarquizados; la sincronización semafórica; el rediseño del sistema de estacionamiento para motocicletas; y la generación de una logística apropiada para el sistema de abastecimiento, llámese paradas de detención, que ha habido proyectos referentes a este tema de las paradas.

Otro programa fundamental es la Guardia Urbana Municipal, con una misión específica que es la de consolidar la presencia del Estado Municipal en la vía pública, promoviendo mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana por medio de la prevención y la educación en el control; garantizar una mejor calidad de vida a la comunidad que se fundamente en la inclusión social, el respeto a la libertad y el disfrute de los espacios públicos.

Tiene funciones específicas como pueden ser la de recrear y difundir formas de comportamiento que promuevan los valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de bienes públicos, buena convivencia y respeto por el bien común; cuidar el mantenimiento del orden público en nuestra ciudad; disuadir toda acción que sea individual o grupal que implique o conlleve a una transgresión de la normativa; aplicar y hacer cumplir la normativa vigente; detectar la existencia de zonas o situaciones críticas que faciliten la comisión de hechos que hagan peligrar la paz social; realizar acciones de prevención tendientes a reducir el número de situaciones potencialmente conflictivas; prevenir y asistir técnicamente en casos de accidentes ecológicos, desastres naturales, catástrofes u otras

situaciones de emergencia; velar por la seguridad pública en los espacios comunes de recreación y esparcimiento, así como labrar actas, secuestrar objetos y/o vehículos utilizados para la comisión de faltas o contravenciones y efectivizar clausuras.

Para el logro de estos objetivos, la Guardia Urbana Municipal coordina su acción con otros organismos públicos municipales y nacionales.

Por otra parte, y dentro de la Secretaría de Gobierno tenemos Defensa Civil, que responde a emergencias por cuestiones climáticas o accidentológicas, realiza inspecciones para aprobación de planes de evacuación de edificios, relevación de condiciones de seguridad en solicitud de aprobación a los locales de espectáculos públicos.

En esta Secretaría es de suma importancia resaltar el Servicio Municipal de Empleo con algunos de sus programas específicos, como son el Programa de Entrenamiento Ocupacional destinado a la contención y capacitación in situ de desocupados, a fin de ampliar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral; el Programa de Empleo Independiente destinado a beneficiarios del seguro por desempleo; el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, cuyo objetivo es estimular la terminalidad educativa primaria y secundaria de jóvenes entre 18 y 24 años, además de su capacitación en oficios mediante los Centros de Formación Profesional; el Programa Plan Ahí que prevé acciones integrales para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de Villa Caracol; el Programa Más Cerca, se realizará durante el 2014, 5.000 metros lineales de cordón cuneta, armado y colocación de 100 bancos de plaza y reparaciones menores en plazas; el Programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo; el Programa Inserción Social con Trabajo y el Programa Buen Trabajo, entre otros.

Específicamente viendo a la descripción numérica del Presupuesto presentado, de la Secretaría de Gobierno surge un gasto en Personal de \$ 63.688.187, con un 14% de incremento respecto al gasto calculado en el año 2013, que fue de \$54.279.075.

El total de la administración de las actividades centrales de la Secretaría de Gobierno conlleva la suma de \$85.813.215, encontrándose incluido el gasto en Personal en el importe que acabo de referirme; por lo

que vemos un incremento en un 20% respecto al cálculo realizado en el año 2013, que fue de \$67.865.275.

Específicamente el Programa de Seguridad Vial, con un importe de \$13.998.000 cuando en el año 2013 fue de \$10.100.000, con un incremento del 27%.

Con respecto a la Escuela Municipal de Oficios se destina en este Presupuesto la suma de \$87.800, fuente tesoro municipal; y \$90.000 para el Programa Más y Mejor Trabajo; \$181.200 para el Programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo, ambos fuente de origen nacional.

Asimismo, entre el Fondo Apoyo Planes Capacitación Municipal, que lleva la suma de \$146.400 y el Programa de Inversión Social que es de \$1.110.000, se destina en total \$1.256.400.

En lo que respecta al Estacionamiento Tarifado se ha presupuestado la suma de \$390.000. Además, se ha determinado para llevar a cabo el Programa Integral de Protección Ciudadana, un presupuesto de \$4.835.547.

Dentro de esta secretaría encontramos, el subsidio Usuario Transporte Público de Pasajeros por Automotor, de origen Municipal y que se ha determinado en la suma de \$660.000.

Fondo Educativo, también tenemos una partida en esta Secretaría de \$957.680.

Respecto al Ordenamiento de Tránsito y Tramitación de Licencias de Conductor: un presupuesto total de \$6.127.677; \$44.000 se refieren a la Guardia Urbana.

Eso hace un total de la Secretaría de Gobierno de \$127.006.299, que respecto al cálculo realizado en el año 2013 que fue de \$135.176.219, implicando una reducción, como se puede apreciar, porque la Agencia Ambiental ya no forma parte de la órbita de Gobierno.

Ahora voy a referirme a otra Secretaría, luego de haberme referido a la Secretaría de Gobierno, voy a hacer lo propio con la Secretaría de Obras y Servicios, que continúa con la firme idea de articular acciones para el desarrollo sostenido de la creciente infraestructura que requiere Bahía Blanca, logrando en los últimos años una cobertura superior al 90% en los servicios básicos, esto es agua, cloacas y gas, después de haber logrado los colectores principales.

Esta Secretaría con un total calculado de

\$111.299.245, para el total de la administración de obras y servicios con fuente del tesoro municipal, en el año 2013 fue de un 16% menos, estamos hablando de que el año pasado se han tomado \$93.115.782, con una diferencia de \$18.183.463.

Con respecto a Delegaciones Municipales contamos con \$907.900; Mantenimiento de Alumbrado Público: \$2.000.000; Plan Federal de Viviendas, fuente de origen nacional, en \$70.000.000; Obras de Viviendas de Dominio Público con fondos de origen municipal por \$5.300.000, entre otros; hacen un total de las actividades centrales de \$260.281.014, y comparativamente con el año 2013 que fue de \$143.677.118,41, tenemos una diferencia de \$116.000.000.

Respecto a Obras Viales e Hidráulicas, que si lo están siguiendo en el libro lo pueden ver en Jurisdicción 52, tenemos un total de \$58.801.000.

El total de Administración Electricidad y Mecánica tenemos \$3.712.000, que requieren este tipo de situación.

Alumbrado Público y Semáforos, contamos con \$15.286.500, con una diferencia de \$3.555.258 respecto a la presupuestada para el 2013.

Agua Más Trabajo: acá se destinan \$11.991.600 y \$8.800.000 para el Fondo Solidario Provincial.

Obras del Fondo Educativo, dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tenemos \$4.750.000.

Esto hace un total de la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios de \$384.748.210, con una diferencia del 17% si lo comparamos con el 2013.

En cuanto a la Secretaría de Desarrollo Social, su estrategia se apoya en un trabajo territorial que comprende la dinámica propia de cada escenario y de cada barrio, supone la acción coordinada entre el Estado, las organizaciones intermedias y las comunidades. De esta forma, cada sector aporta su propia mirada, nutriendo el desarrollo de las políticas y fortaleciendo la capacidad de gestión.

No me quiero extender, todos conocemos cómo está conformada la Secretaría de Desarrollo Social con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Deporte; los planes y demás también se pueden apreciar en el Presupuesto

que fuera elevado y que tuvimos toda posibilidad de analizarlo, así que me remito directamente a hacer referencia y seguir comparando lo que es el año 2013 con 2014 y con porcentajes, como vengo haciendo en esta defensa.

En cuanto a la descripción de la estructura de su Presupuesto, en gastos de Personal de la Secretaría de Desarrollo Social tenemos \$24.064.537, un 18% de incremento respecto al cálculo realizado en el año 2013, que fue de \$19.711.482.

Una Escuela Municipal de Deportes que conlleva la cifra de \$583.600; Comedores Infantiles con \$1.520.373,94; complementado con el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales \$2.520.000, en este caso estamos hablando de fuente de origen provincial.

Tenemos el Estacionamiento Tarifado, esto está tomado en cuenta con la tarifa anterior. Programa Instituciones de Niñez \$118.800; Programa ENVION Responsabilidad Social Compartida, \$1.886.400; Becas de Sistema de Amas y Pequeños Hogares \$1.404.000, suma un total de Actividades Centrales de la Secretaría de Desarrollo Social de \$35.800.011.

En cuanto a la Dirección de Deportes, Recreación y Tiempo Libre: \$2.673.200, comparando con respecto al año pasado que fue \$2.253.500, tenemos un incremento del 15%.

Con respecto a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con un total de \$54.155.759, un 16% de aumento respecto al año 2013.

Atención Preventiva y Promoción de la Problemática Social con \$12.683.033, comparado al año pasado que fue \$9.303.000, o sea una diferencia de un 26% de incremento.

Abordaje de la Problemática de Protección y la Economía Social tenemos \$2.770.585, y Abordaje de la Problemática de Protección y Derechos Humanos \$265.570,40; Abordaje de la Problemática de Adultos Mayores con \$288.898 e Implementación de Políticas para la Juventud, \$ 184.600; Abordaje Integral de Mujeres Víctimas de Violencia \$200.000.

Con respecto a esta Secretaría, tenemos la Administración Fondo Educativo de \$10.629.385. Todo esto hace un total de la Secretaría de Desarrollo Social de

\$121.561.043, con respecto al año 2013 que fue de un poco más de \$96.000.000.

Acá hay que aclarar que dentro del Presupuesto, el 40% está destinado a lo que tiene que ver con inversión social, o lo que suele decirse gasto social, y esto marca también una política pública del Ejecutivo que se viene manteniendo en los últimos años, que tiene que ver con apuntar a este gasto o inversión social no solamente de la Secretaría que acabo de hacer referencia, sino también en lo que tiene que ver con la Secretaría que voy a pasar a detallar, que es la Secretaría de Salud.

En relación a la Secretaría de Salud, el lineamiento de acción para este año, con una política de atención y cuidado impulsada desde la Secretaría, intenta favorecer una práctica y cuidado de la salud humanizada y con una visión integral e integrada al proceso de salud, de enfermedad, atención y cuidados.

El planteo de la humanización se realiza desde conceptos políticos, económicos, sociales, éticos e ideológicos; tiene que ver con derecho a ser humano y a ser tratado como tal. Por ello, se apuesta a un reordenamiento del trabajo en salud, según la directriz del vínculo terapéutico entre equipos de profesionales y ciudadanos, y se apuesta a la estrategia de equipos, en el modelo de atención cuidado y en el cogestión con los mismos trabajadores: donde encontramos las unidades sanitarias, las postas de salud domiciliarias, una posta de salud rural, equipos nucleares de salud, unidades de demanda espontánea, entre otros.

Para pasar directamente a la comparación que estoy haciendo respecto al año pasado y al presente año, el presupuesto para esta Secretaría en gastos de Personal es de \$63.648.179, comparativamente al del año tenemos un incremento del casi 20%.

El Programa de Salud Familiar es de un poco más de \$1.000.000, que en relación al 2013 fue de \$870.769.

El Plan Nacer con \$489.860; Bromatología y Protección de Salud con \$ 300.000; Salud Preventiva y Asistencial con \$7.454.780.

Aporte al Ente Descentralizado Hospital Municipal que es de \$186.150.000, que con respecto al año pasado fue de \$137.000.000.

Todas estas partidas, hacen un total en la Jurisdicción de la Secretaría de Salud de

\$260.054.697, implicando un poco más del 22,00% de aumento a comparación del período pasado que fue de \$200.752.846, es decir, \$59.301.000 de diferencia.

Por otra parte nos encontramos con la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto, cuyo objetivo principal se apunta a desarrollar plataformas tecnológicas que hagan mas accesibles los canales de participación ciudadana, ejemplo Alerta Bahía.

También, se trabaja desde esta secretaria con el Honorable Concejo Deliberante en lo que tiene que ver con la apertura de datos, sino también haciendo conocido este Concejo Deliberante.

Para este periodo se encuentra con un total asignado de \$ 6.316.142, de los cuales un poco más de \$1.000.00 es el total del gasto en Personal, obteniéndose del tesoro municipal.

La Agencia Ambiental plantea tiene una tarea central de trabajo, que son las actividades que se realizan con los diferentes actores que conforman la cadena integral de recuperación de los residuos sólidos urbanos y el proceso APELL; por ello, dentro de sus líneas de trabajo, encontramos la gestión integral de residuos sólidos urbanos, donde se prevé darle un impulso a los planes de recuperación de residuos, mejorando la Ecoplanta, para darle mayor operatividad y valor agregado a la tarea desarrollada por la cooperativa que opera en dichas instalaciones.

Además, se prevé incorporar nuevos elementos y tecnología para la separación de residuos en orígenes, reforzar campañas de concientización.

El total de Administración de la Agencia Ambiental es para el período 2014 la suma de \$14.187.465. Asimismo, \$2.160.000 para Tratamiento de Residuos.

Brevemente me voy a referir a la Agencia Urbana, que se han destinado en el Presupuesto \$13.530.400; unos \$80.000 para el Fondo Municipal de Vivienda: \$449.800 para Microcréditos de Fomento Programa Hábitat y para el Plan Director Territorial de Ing. White Ordenanza N° 15.526 la suma de \$3.580.416.

Por ello, se ha destinado para la Jurisdicción de la Agencia Urbana la suma de \$21.075.592.

En realidad, señor presidente, las restantes secretarías también son de importancia

mencionarlas, pero para no seguir arrojando números es importante saber que durante todo este tiempo desde el Ejecutivo Municipal, con la predisposición que ha tenido de enviar a los funcionarios que hacía referencia anteriormente, de venir a varias reuniones, por lo menos en lo que respecta a las tres reuniones de comisión que hicimos de la Comisión de Presupuesto en lo que va de que he asumido como presidente de dicha comisión, hemos contado también con la presencia del Secretario de Economía Miguel Díez, donde ha podido dar respuesta a todas las inquietudes por parte de los concejales que ya habían trabajado en el tema, como también aquellos concejales nuevos.

Así que nada más de mi parte, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Pido la palabra para hacer una moción: atento a la importancia de la temática que estamos tratando, el interés en poder participar con el voto y un problema personal que aqueja a uno de los concejales de nuestro bloque, al presidente de nuestro bloque, estoy pidiendo el adelantamiento del voto del Presupuesto, para después poder continuar con los discursos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio en las bancas para definir esta cuestión entre los presidentes de bloque.

-Es la hora 16:50.

-A la hora 16:55.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio. Tomando en consideración la moción y lo conversado con los presidentes de bloque, ponemos en consideración el Exp. 1.398-HCD-2013, proyecto de ordenanza. Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014.

-Se contabilizan 12 votos por la afirmativa y 12 votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Reiterando mi voto en los términos del Artículo 83° de la Ley Orgánica, procedo a votar por la afirmativa.

-Véase texto en el Anexo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Queda aprobado por mayoría el Cálculo de Recursos Ejercicio 2014.

Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, en mi caso voy a utilizar esta parte de la sesión para fundamentar el rechazo al Presupuesto de Gastos y al Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2014; lo voy a hacer como miembro informante del despacho de la minoría, despacho que obra en el expediente y que es acompañado por los cinco bloques opositores, por los cinco bloques no oficialistas que conforman este Cuerpo. Me refiero al Frente Integración Ciudadana, el despacho lleva mi firma; lleva también la firma del concejal Vitalini por el Bloque Frente Unidos por la Libertad y el Trabajo y la del concejal Massarella, por el Bloque Frente Para la Victoria 27 de Octubre. Y si bien no integran la comisión de Presupuesto concejales tanto del FAP como de la Unión Cívica Radical, ellos también acompañan este despacho, como ha quedado puesto de manifiesto recientemente cuando se votó el proyecto de ordenanza, es decir, el despacho de la mayoría.

De antemano quiero pedir disculpas si me extiendo en el uso de la palabra, porque hay que tener en cuenta que ésta es la ordenanza más importante que vota el Concejo porque el Presupuesto, y esto lo repetimos año a año y creo que es importante repetirlo y ponerlo a consideración incluso de nuestros vecinos, porque obviamente, independientemente de la categorización de hacienda pública que se considere, el Presupuesto siempre constituye el instrumento de asignación de recursos públicos en una instancia de decisión, y es sin duda entonces la herramienta más importante; con este Presupuesto le estamos dando al Ejecutivo Municipal la herramienta para que pueda llevar a cabo su gestión de gobierno a lo largo del presente ejercicio.

La función primaria que tiene todo Presupuesto es precisamente la de asignación de recursos: una asignación de recursos para la generación, tanto de bienes como de servicios, que estén destinados a satisfacer las necesidades públicas, ya sean individuales o generales de la población, y obviamente está acotado, tiene restricciones, y estas restricciones son de carácter legal, de carácter económico y de carácter

financiero.

El Presupuesto, cuando uno lo analiza, es simplemente un documento, un documento donde se expresa en números una gestión de gobierno, y esto me parece que es, señor presidente, lo que tenemos que repetir y reforzar. El Presupuesto traduce en números un programa general de gobierno y es un compromiso que se firma, en este caso el oficialismo, con sus vecinos, con los vecinos de Bahía Blanca, con respecto a esa gestión de gobierno que se va a llevar adelante.

Un Presupuesto, como siempre lo decimos también, es un instrumento político, y como instrumento político debe dar las posibilidades también para poder evaluarlo. Para ello es necesario que se creen diferentes instancias de participación.

Obviamente dentro del ciclo presupuestario es necesario, además de la decisión de esa composición de cálculo de recursos y de presupuesto de gastos que realiza el Ejecutivo, la trascendente labor que realiza el Deliberativo, y que realizan también los vecinos a lo largo de la ejecución de este Presupuesto.

Para eso es importante la posibilidad de permitir la participación y como todo instrumento de política no es neutro, evidentemente del grado de participación, de la transparencia y la eficacia que se dé a ese instrumento, va a depender la gestión de gobierno, una gestión de gobierno buena o mala.

Cuando nos disponíamos a analizar este Presupuesto, obviamente los concejales además tenemos consideraciones técnicas, consideraciones de carácter administrativo que tener en cuenta, pero sobre todo la opinión que vertimos en este Concejo es una opinión de carácter político.

Entonces nuestro rechazo, nuestra manifestación en esta oportunidad, por la cual rechazamos este despacho de la mayoría, es precisamente además de consideraciones técnicas y de consideraciones administrativas, claramente porque no compartimos el plan de gobierno que el Departamento Ejecutivo traduce en números con este Presupuesto.

Obviamente para que un Presupuesto pueda cumplir su rol, pueda cumplir su función, tienen que darse básicamente dos características: una característica que es la universalidad y otra característica que es la

unidad. Sin estos dos requisitos es imposible que un Presupuesto pueda llevarse a cabo con eficiencia.

Todos sabemos que la asignación de recursos en la etapa presupuestaria puede darse bajo dos concepciones: por un lado una concepción estática, que es habitualmente a la que nos referimos cuando analizamos o cuando vemos directamente el documento presupuestario, y otra, que es la concepción dinámica, como así la han dado en llamar los estudiosos de la hacienda pública. En esta instancia es fundamental el rol del Concejo Deliberante, porque más allá de la elaboración de ese Presupuesto, de la presentación de ese Presupuesto que haga el Departamento Ejecutivo, es el Concejo Deliberante en esta instancia, en el momento de la decisión, donde cumple un rol esencial. Obviamente después, en etapas posteriores, cuando sea el momento de la evaluación o control final y estemos allí en la Rendición de Cuentas, haremos un análisis político para ver cuánto se ha desvirtuado, o cuánto se ha alejado la realidad de ese Presupuesto que ha sido oportunamente presentado.

Decía entonces que la decisión del Concejo Deliberante es trascendente, y aquí me voy a referir a algo que comentaba también el concejal vocero del despacho de la mayoría.

Para que este Concejo pueda analizar el documento de Presupuesto es necesario contar con información, y en esa instancia, en la instancia de análisis, es vital contar con documentación que nosotros mismos hemos estado requiriendo al Departamento Ejecutivo a lo largo de estos dos meses de análisis.

Creo que no es momento de agradecer a los funcionarios del Departamento Ejecutivo, sino que es una obligación de ellos brindarnos información, como es también nuestra obligación requerir esa información. Es clave requerir información a los funcionarios responsables y sobre todo esto es clave, señor presidente, porque es necesario fortalecer la transparencia de los actos de gobierno.

Yendo entonces más allá de estas consideraciones técnicas que me parecía importante detallar, precisamente por la importancia que tiene el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, me voy a referir específicamente a estos instrumentos para el presente ejercicio. Yo voy a hacer un

análisis general de estos dos instrumentos, y seguramente los concejales tanto de mi bloque como del resto de los bloques de la oposición, van a profundizar en algunos aspectos más concretos de las secretarías o de algunos planes de gobierno.

En cuanto al Cálculo de Recursos, en primera instancia voy a repetir seguramente algunas cifras que va ha vertido el concejal preopinante, resaltando que los recursos de origen municipal ascienden a \$604.900.000 de libre disponibilidad, siendo como todos sabemos, la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, la Tasa de Seguridad e Higiene y la Tasa de Salud los tributos más significativos.

En cuanto a los recursos con una asignación específica, todos sabemos que la Sobretasa por Inspección de Seguridad e Higiene que ha sido creada en el 2008, también genera para el Presupuesto una cifra importante de recursos, ya que asciende a \$ 107.000.000.

En lo que respecta a los recursos de origen provincial, \$311.000.000 son de libre disponibilidad y \$ 43.000.000 son recursos afectados.

Obviamente los de libre disponibilidad, la composición mayor están originados en la Ley de Coparticipación N° 10.559, y son recursos que la Provincia tiene la obligación de transferir a los municipios.

Con respecto, y acá sí voy a hacer una consideración de carácter político, a los recursos que son afectados, uno observa que no ha habido prácticamente modificaciones respecto de los recursos del año pasado. Sólo se observa la incorporación de los ingresos del Fondo Educativo, que el año pasado por una cuestión de tiempos no había sido incorporado al Cálculo de Recursos, porque el Fondo Educativo se comunicó recién al Municipio en el mes de abril y el Cálculo de Recursos había sido confeccionado con anterioridad.

Con respecto a los fondos que provienen del Estado Nacional, cuando uno analiza comparativamente con respecto a años anteriores, observa que estos recursos han ido disminuyendo. Acá también creo que hay que hacer una consideración política al respecto, porque estos recursos que siguen llegando al Municipio, y esto ha sido debidamente aclarado tanto por el Secretario de

Economía como por el Secretario de Obras Públicas, no se corresponden con nuevos convenios firmados, sino que son recursos que provienen de la Administración Nacional que va están comprometidos, es decir, corresponden a convenios vigentes.

Cuando uno analiza, por ejemplo, el Plan Federal de Viviendas y observa que tiene \$ 70.000.000 asignados, no es que se van a hacer más viviendas en Bahía Blanca, sino que esta cifra responde a convenios que ya han sido firmados con anterioridad y son remisiones de dinero que obviamente se corresponden con este ejercicio.

Concretamente cuando uno analiza los fondos provenientes de la Administración Nacional y de la Administración Provincial, pero sobre todo de la Administración Nacional, me parece que es necesario incorporar otro concepto técnico, además del concepto de Presupuesto, que tiene que ver con esto de los sistemas de coordinación financiera.

¿Qué significa esto, señor presidente? Es cómo se relacionan los recursos que provienen de distintas jurisdicciones. Entonces estamos hablando de recursos de jurisdicción nacional, provincial y municipal, y en este caso concreto podemos advertir recursos que provienen tanto de la Provincia, pero fundamentalmente de la Nación, con un destino específico. El monto está decidido por el Gobierno Nacional, como el destino de los fondos, y esto sin duda es una de las cuestiones que aquellos defensores de la autonomía municipal nos hemos cansado de repetir en innumerables oportunidades, porque sin duda la asignación de recursos con nombre y apellido, tanto del Estado Nacional como del Estado Provincial, atentan contra la autonomía, ya que el Municipio no recibe esos fondos y puede disponer de ellos como quisiera, sino que debe hacerlo sujeto a las disposiciones que establece tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial.

Esto es una consideración que me interesa realizar, porque cuando uno compara Presupuestos de hace varios años con respecto a los Presupuestos actuales, uno observa que se han incrementado estas partidas pero el Municipio no puede hacer con esos recursos lo que quiere, sino que le marcan el destino y le asignan un monto determinado a esos fines.

Con respecto a los recursos que son estrictamente

tamente de jurisdicción municipal, nosotros ya hemos fundamentado nuestra oposición a algunos aspectos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, sobre todo en lo que respecta a los mínimos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y con respecto también a la Tasa de Salud.

Por lo tanto el Cálculo de Recursos que estamos sometiendo a consideración, ya ha sido en algunos aspectos cuestionado al momento de analizar la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva.

Yendo ahora brevemente, señor presidente, al Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, en principio quiero aclarar que lamentablemente si bien el concejal preopinante ha ido haciendo una comparación de los gastos presupuestados tanto en el ejercicio anterior como para el Ejercicio 2014, sinceramente nos quedamos con las ganas de poder analizar un ejecutado como corresponde.

Este Concejo por unanimidad aprobó el 7 de noviembre el Exp. 1.423-HCD-2012, donde solicitábamos tanto la evolución del Cálculo de Recursos, como del Presupuesto de Gastos. Solamente ha llegado una breve descripción de la evolución de los gastos y esto no nos permite hacer una comparación concreta con respecto a lo que se está presupuestando este año. Son partidas muy generales, no hay análisis detallado, por lo tanto es incierta la posibilidad de comparar ambos ejercicios, sobre todo si uno tiene en cuenta que efectivamente lo que se quiere ver es cuánto se gastó, porque cuando uno analiza los incrementos que se observan en algunas partidas, algunas de ellas apenas alcanzan a superar la inflación, otras muy lejos están de alcanzarse más de 26% de inflación que tenemos en nuestro país. Obviamente una herramienta tan poco detallada como ha sido esta evolución del Cálculo de Gastos remitida, repito que el de Recursos nunca llegó a este Concejo a pesar de haber reiterado en presencia del Secretario de Economía su solicitud, obviamente impide un análisis mucho más particularizado tanto de los gastos, como de los recursos.

En cuanto a la Secretaría de Gobierno, seguramente otros concejales se van a explorar más en lo que hace al Programa de Seguridad Vial, pero sí me gustaría hacer una consideración y que creo que muestra

por qué este Presupuesto, por ejemplo, no constituye en algunas áreas un programa acabado de gobierno.

Un área concreta de esa falta de política integral es precisamente el área de Seguridad. Cuando uno analiza las partidas que este Municipio destina a Seguridad, la cifra asciende a \$ 7.888.000 aproximadamente. Cómo se componen: transferencias a la Policía Bonaerense: \$ 3.200.000, que son recursos propios, genuinos del Municipio; Repuestos para Automóviles de la Policía: \$ 808.000, que están financiados con fondos provenientes del Programa Integral de Protección Ciudadana de Nación; otra partida de \$ 380.000 destinada a combustibles y una partida importante que la pudimos disparar recién en la última reunión con el Secretario de Economía, de \$ 3.500.000 que provienen del Fondo Solidario Provincial, el Fondo Sojero como habitualmente lo conocemos, y que están destinados a un leasing para la adquisición de patrulleros.

¿Por qué esta cifra cercana a los \$8.000.000, que si bien es una cifra importante y uno aplaude que el Municipio esté destinando este dinero además a la instalación de las cámaras de seguridad, no es suficiente o no permite hablar de una política de seguridad en serio? Porque en definitiva se están destinando recursos a cámaras de seguridad, a más patrulleros, a más combustible, pero no se está atacando el problema de fondo.

Más allá de no querer entrometerme en la discusión de Policía Municipal si o Policía Municipal no, hoy por hoy la legislación y el Intendente lo ha repetido en reiteradas oportunidades, es el Estado Provincial en el caso concreto de nuestra ciudad, quien se debe dedicar a brindar seguridad a los vecinos.

Yo no reniego de que el Municipio esté destinando \$8.000.000 a seguridad. Lo que digo es que ese dinero no es suficiente si no se acompaña con otras políticas, y un claro ejemplo es ver cómo el Municipio nada hace por la generación de empleo genuino.

Entonces, por un lado tenemos \$8.000.000 destinados a cámaras de seguridad, destinados a mayor combustible, destinados a compra de patrulleros, y por el otro lado la otra cara de la moneda, cuando uno analiza los programas asistenciales,

pero sobre todo la posibilidad de generar empleo genuino, se encuentra con una Secretaría de Ciencia, Producción y Economía Social que tiene un presupuesto de \$3.400.000.

¿Qué puede hacer un Secretario de Ciencia, Producción y Economía Social con \$ 3.461.000, cuando \$ 3.000.000 de esa cifra están destinados sólo para la administración?

Entonces, nos encontramos con más cámaras de seguridad, que -repito, comparto- pero con eso no vamos a atacar el problema de la inseguridad. El problema de la inseguridad se ataca con políticas en serio, orientadas a la promoción social, que es lo que no se ve en este Presupuesto, y es lo que lleva a que ciudades como Bahía Blanca demanden cada vez más y más dinero para compra de patrulleros, para efectivos policiales en la calle y para cámaras de seguridad porque no se atiende la otra cuestión, la otra cara de la moneda, que es precisamente la generación de empleo genuino.

Nada vamos a hacer, señor presidente, con incorporar sólo \$ 500.000 más o incrementar la partida en \$ 500.000 de créditos a corto plazo o microcréditos, cuando en verdad no hay una política de generación de empleo en serio, dirigida desde el Municipio.

Otra área dentro de la Secretaría de Gobierno que también me gustaría considerar, es por ejemplo la de Gestión Ciudadana y Presupuesto Participativo. Año tras año se venía incorporando una partida específica destinada a poder discutir, por ejemplo, el Presupuesto no solamente los concejales, sino también conjuntamente los vecinos de nuestra ciudad. Qué pasa: directamente en este Presupuesto esa partida ha sido eliminada. Entonces, señor presidente, no podemos tener la intención de promover desde el Estado Municipal una verdadera política de participación ciudadana, cuando no destinamos recursos al Presupuesto Participativo o a una política de gestión ciudadana en serio.

En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuando uno la analiza rápidamente observa que de los Recursos de Jurisdicción Municipal aproximadamente el 11% o 12% están destinados a Obra Pública. Y digo esto porque de acuerdo a la información vertida por el propio Secretario de Obras

Públicas, aproximadamente unos \$80.700.000 de los recursos que percibe el Municipio están orientados a Obra Pública, considerando también los \$ 11.000.000 del recurso afectado al bacheo y los \$4.000.000 de diferentes obras que están asignados en el Presupuesto.

Esta discusión me hace recordar a la ex concejal Marta Castaño, que año a año hacía hincapié en este recinto y nos decía que era necesario incrementar cada vez más el Presupuesto de Obras Públicas. El Presupuesto del 10%, 11% o 12% es un Presupuesto habitual, es un Presupuesto que todas las administraciones municipales de estos últimos 30 años han destinado a la Obra Pública, no es una cifra que trascienda los Presupuestos anteriores.

Con respecto a la Agencia Ambiental hay dos o tres cuestiones que me parece que hay que destacar: por un lado el Programa de Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental, que obviamente se financia con la Tasa Ambiental y tiene un monto asignado del orden de \$ 13.930.000, y otra cuestión importante es el incremento notorio que registra el Relleno Sanitario, estamos hablando en este caso de \$14.400.000.

Creo que una consideración particular también merece la Recolección de Residuos, ya que cuando uno analiza el monto asignado a este servicio, nos encontramos con una partida de \$ 122.400.000. ¿Por qué hago hincapié en esto? Porque es cierto, la prestataria Covelia, la prestataria que había sido seleccionada mediante una licitación pública, tenía varios aspectos deficientes. Por eso el Intendente tomó la decisión en su momento de brindar este servicio a través de la SAPEM, incluso haciendo hincapié en que los requerimientos económicos de Covelia en ese momento eran importantes, que el Estado Municipal no podía soportar un Presupuesto tan elevado y se decidió entonces dar forma a la SAPEM y este Concejo acompañó en su momento por unanimidad, creando esta nueva empresa de mayoría estatal.

Claro, cuando uno analiza los Presupuestos, no se explica cómo pasamos de algo de \$ 60.000.000 a \$ 122.000.000, cuando se suponía que esta nueva prestación iba a redundar en menores costos. Las explicaciones que han vertido los funcionarios al res-

pecto, diciendo que se han incorporado más las frecuencias de barrido, que se han colocado cestos de residuos y que hay limpieza de basurales y de plazas, creo que no son suficientes para explicar esa duplicación que ha tenido el Presupuesto en la materia.

En cuanto a Desarrollo Social, uno ve que gran parte de los programas corresponden a programas de origen provincial, a estos programas que me refería hoy que están decididos en la ciudad de La Plata y que baian a nuestro municipio, que en algunos, en este ejercicio no lo sabemos pero años anteriores sí habíamos tomado cuenta de ello, no se llevaban a cabo, no se implementaban.

En el caso de Comedores Infantiles de Minoridad, o en el caso de Becas Provinciales Minoridad, que es así cómo se denominan las partidas, básicamente no presentan incrementos respecto del año pasado. Por lo tanto eso me parece que también es una de las cuestiones a contemplar, ya que en este caso hablando de una inflación del orden del 25% o 26%, no podemos seguir manteniendo los mismos niveles, es necesario gestión por parte de los funcionarios municipales ante el Gobierno Provincial, para que estos programas incrementen sus asignaciones.

Cuando uno analiza la Secretaría de Salud observa que alrededor del 30% del aumento se corresponde con un incremento al Hospital Municipal que a decir verdad, cuando uno compara el Presupuesto del año pasado con respecto al de este año, ya el del año pasado las propias autoridades del Hospital Municipal habían dicho que era un Presupuesto deficiente y si uno hace su correlato con el efectivamente gastado, observaba que lo que el Ejecutivo Municipal había presupuestado en ese sentido no iba a alcanzar.

Sólo se advierte una obra menor, podría decirse, que está dentro de la Secretaría de Obras Públicas, de alrededor de \$2.000.000, en las Refacciones Edilicias de Obras de Dominio Público y que se piensa ejecutar con el Fondo Solidario Provincial.

Una última cuestión que lo hemos conversado con el Secretario de Economía, tiene que ver con la política de Personal. Nosotros desde hace va varios años insistimos en eliminar la precarización laboral en el Municipio de Bahía Blanca. Distintos han sido

los acontecimientos que fueron creando planes de empleo, la situación de Bahía Blanca ha ido cambiando a lo largo de estos últimos 20 años, esto ha llevado a que en algunas épocas se hayan incrementado los planes de empleo que el propio Estado Municipal ofrecía a sus vecinos, pero lo que insistimos es en avanzar en una política que nos permita reconvertir esos trabajadores temporarios en trabajadores de planta permanente municipal.

Hav actualmente 28 cargos vacantes presupuestados en la planta, y nos parece importante poder avanzar en reconvertir esos temporarios a personal de planta permanente, y seguramente otros concejales van a hacer mención por un lado al tema del personal temporario, donde se advierte un notable incremento en esa partida, y otra cuestión que decía que habíamos conversado con el Secretario de Economía, es que no se tienen en cuenta los posibles aumentos salariales a futuro, que obviamente estos aumentos van a derivar de la Comisión de Paritarias, acuerdos que se llevarán a cabo durante el mes de febrero y el mes de marzo, pero en este caso esperamos que esto sea así, ya este año tampoco se habían considerado aumentos salariales, pero el compromiso tanto del Intendente como de los Secretarios, está en que estos mayores recursos que se van a necesitar van a surgir de los incrementos futuros de recaudación.

Por último brevemente me voy a referir a los últimos artículos del proyecto de ordenanza de la mayoría, los Artículos 12°, 13°, 14° y 15°, que tienen que ver con delegarle facultades del Deliberativo al Ejecutivo, o en algunos casos, por ejemplo, declarar la libre disponibilidad de los saldos afectados con afectación específica.

Estas cuestiones, señor presidente, lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, y esta vez como vuelven a ser incluidos estos artículos en el proyecto de ordenanza, creo que lo que hacen es debilitar la participación de este Concejo, lo que hacen es avanzar sobre decisiones que toma este Concejo cuando delegamos en el Ejecutivo determinadas atribuciones, por lo tanto no comparimos tampoco estos últimos artículos de la ordenanza.

Por ahora nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tie-

ne la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, yo voy a hacer algunas consideraciones de orden general y alguna particularidad en alguna de las áreas, y seguramente los demás concejales irán complementado la postura.

Como bien se acaba de decir, el Presupuesto es un instrumento que nos permite la mayor definición política, y por supuesto mostrar las diferencias que tenemos entre las visiones políticas, en este caso del sector oficialista con el nuestro.

Cuando uno mira el Presupuesto y cuando lo ha mirado en estos años, advierte que hay una complejización en el armado y la fundamentación del Presupuesto: yo vengo diciendo que Bahía Blanca cada vez se ha convertido en una ciudad que tiene problemas más complejos, una ciudad que va no alcanza con que el Municipio se ocupe de las ratas, de la recolección de residuos o de la limpieza de calles. Es un Municipio que dado el tamaño que tiene, tiene una complejidad que va en esa proporción.

Esta complejidad de los temas que tiene que abordar desde lo local el Municipio, de alguna manera se ve reflejada en el Presupuesto, especialmente se ve reflejada en la parte de la fundamentación del mismo.

Ahora bien: cuando uno mira el correlato que hay entre la fundamentación de lo que se quiere hacer, de lo que se propone con lo que en realidad se dispone en concreto, porque el Presupuesto es esta asignación de recursos que hacemos, la verdad que entonces ahí vemos un gran salto en esta cuestión.

Se advierte año a año que hay un esfuerzo enorme de definición de programas, de planes, etcétera, puntualizados, específicos, pero que en realidad hay un correlato de debilidad muy grande en la efectividad con la que esos programas modifican alguna cuestión de la realidad de la sociedad, alguna cuestión concreta de la condición de la ciudad.

Esto uno lo puede ver, por ejemplo, en el Area Social. Como bien se dijo hoy, éste es un Presupuesto que cuando uno ve, especialmente por ejemplo si miramos el Area Social, vemos que hay muchísimos programas, muchísimos de ellos definidos en políticas provinciales, otros en políticas nacionales, especialmente aquellos que tienen que ver con la vinculación al trabajo.

Sabemos que desde la política nacional se ha incentivado la conformación de cooperativas, y que acá hay un avance en ese sentido y no está mal ello, la verdad no está mal ello, lo que sí es insuficiente, porque si estos programas de cooperativas sólo quedan atados a lo que el Estado les puede ir dando, la verdad es que en definitiva casi se trataría de otra modalidad de precarización laboral, pero esta vez organizada desde el Estado.

Pero volviendo al tema de los programas básicamente el Area Social, uno ve que hay una diversidad de pequeños programas, planes, asignaciones también, que si comparamos con el Presupuesto del año pasado, debemos decir que todas las partidas de programas que se mantuvieron, porque algunos desaparecieron, como algunos de ellos vinculados a la tercera edad, han quedado con recursos casi iguales a los del año pasado, y que son realmente pequeños programas diversos que cuando se ve lo que ocurre en el correlato de la organización de la gestión de esa política, se ve que en definitiva hay un gran esfuerzo de la gestión administrativa puesta en esos recursos, con muy poco resultado efectivo en la realidad.

Esto es una característica que me parece que por supuesto no tiene que ver solamente con una política achacada al nivel local, creo que tiene que ver con una política que el kirchnerismo ha llevado adelante en general, y con la que nos diferenciamos; acá mostramos una diferencia en este sentido, creemos que si queremos abordar temas sociales nosotros no creemos que haya que sumar programas individuales, particularizados, que agregan un esfuerzo administrativo y de gestión de una política, que en muchos casos se agotan en sí mismos, en el esfuerzo y no en los resultados.

Me parece que esto año a año se va como profundizando y que llevaría desde lo local a tener que avanzar en unos esfuerzos de integración de la gestión de las políticas locales, que hagan que estos programas si se quieren llevar atendiendo a problemas específicos y particularizados, pero que tengan una integración para que puedan intrinsecarse y tener resultados sobre la realidad.

Creo que si uno recorre Bahía Blanca y recorre la periferia y ve, la verdad que lo que ve es que estamos en situaciones muy

complejas, en una ciudad que se ve que no logra construir condiciones de hábitat mejor, a pesar de que hay programas específicos nacionales para mantenimiento de espacios públicos y plazas o para equipamiento para plazas; la verdad que uno recorre los barrios de la periferia de la ciudad y están en condiciones cada vez peor.

Así que me parece que esto tiene que ver con una forma de mirar la política y la gestión y la administración, y creo que el Presupuesto nos permite mostrar una diferencia fuerte en este sentido.

Por supuesto hay que decir que lo que uno ve en cuanto a recursos nacionales y programas nacionales esto tiene un reflejo concreto, los números han bajado y no es porque la realidad de los programas que esto atendía haya disminuido, porque podrán decir que el Plan Federal que antes tenía más de \$ 200.000.000, ahora tiene sólo \$ 70.000.000. La verdad es que las necesidades habitacionales siguen siendo enormísimas.

La otra cosa que uno ve es que hay programas que aparecen en este Presupuesto como Agua Más Trabajo, que aparecen en dos oportunidades, son programas que estaban el año pasado que no vinieron los recursos y que ahora se vuelven a poner, pero son exactamente los mismos recursos que vuelven a recircularse, pero que en realidad no se ha avanzado en su concreción.

Entonces: en general el Presupuesto muestra un retraimiento o una posición muy conservadora en cuanto a qué se espera de aportes de la Nación, y esto por supuesto tiene que ver con una relación política del propio Gobierno local y una expectativa en su relación con el Gobierno Nacional, y en relación a la Provincia de Buenos Aires y a todos los programas que estaban vinculados a la Provincia de Buenos Aires hay o un retraimiento o simplemente los mantienen, que por supuesto como también se dijo anteriormente, este mantenimiento de las cifras hace que no esté ni siquiera asumida la cuestión de la inflación, y esto no es menor si estamos hablando de programas como los que tienen que ver con el tema de atención a la niñez o los que tienen que ver con alimentación o los que tienen que ver con programas concretos en ese sentido.

Por supuesto hay que marcar algunos re-

tramientos en, por ejemplo, la Escuela Municipal de Oficios, que el concejal que presentó el Presupuesto oficial menciona los \$ 87.000 asignados a la Escuela Municipal de Oficios; lo que no menciona el concejal es que el año pasado tenía casi \$ 500.000.

También la Escuela Municipal de Deportes tuvo un retraimiento en el presupuesto asignado, y esto es casi \$ 1.000.000 el año pasado a \$ 500.000 y un poquito más en el presente Presupuesto.

Las delegaciones municipales, para nosotros también acá hay una cuestión que no se refleja sólo en números. La verdad es que uno puede leer los números, mirar los números, y los números en sí mismos no dicen demasiado. Así como la concejal proponente habló del Presupuesto Participativo y lo que para nosotros significa que no aparezca el Presupuesto Participativo, cuando en realidad por supuesto lo deseable es que esta partida aumente y que hagamos que los vecinos se sientan responsables en la elección y en la selección de proyectos, como en realidad este mismo gobierno ensayó el año pasado algunos proyectos.

En este caso haber debilitado la asignación a las delegaciones municipales en el Presupuesto, aunque ese debilitamiento en la partida no sea demasiado significativo, es menos de \$ 100.000, de todas maneras muestra una señal.

Tenemos un gobierno municipal que no tiene una decisión de fortalecimiento a las delegaciones municipales. Si debo decir que para las delegaciones municipales figura una partida de obras de \$ 10.000.000, destinada a las necesidades de las propias delegaciones.

Hay una desaparición de una partida que sí nos preocupa y queremos mostrarla, que tiene que ver con el Programa de Prevención a la Drogadicción. Nosotros sabemos que el tema de la drogadicción es un tema fuerte, que se ha instalado en Bahía Blanca, que no sólo tiene que ver con la preocupación que tiene que ver con todo el narcotráfico plantado en la ciudad, sino a su vez con los efectos que esta cuestión tiene, y especialmente efectos en los sectores periféricos que no tienen lugares, que no tienen centros de atención específicos, que es muy poco lo que hay: hay un centro provincial, pero se hace poco a la hora de los problemas que se agudizan en este sentido.

Quiero decir una cosa: también se dijo recién, cuando uno mira el Presupuesto de Obra Pública, hay un programa que se está llevando a cabo, el programa de pavimentación de las 400 cuadras pavimentadas por año, un programa que en su momento cuando se presentó la adquisición de maquinarias, leasing, la verdad nosotros acompañamos porque creemos que es importante.

Me parece que por supuesto el Presupuesto de Obra Pública sigue siendo escaso, como se dijo acá, y hay algo que quiero resaltar que me parece que es una actitud que vale la pena resaltarla también por lo positivo, que es que es cierto, ahora este Presupuesto muestra la diferencia que es el Fondo Educativo, que el año pasado no lo tuvimos metido en el Presupuesto y ahora sí tenemos \$ 16.000.000.

Nosotros hemos presentado un proyecto para que se arme una comisión y para que se discuta la asignación, que haya una discusión trasversal con participación de los actores sobre la asignación de ese Presupuesto para el Fondo Educativo. En ese sentido hubo una voluntad importante desde la finalización del año pasado, me parece que hay que resaltarlo y ojalá entonces se profundice esa cuestión.

Creemos que por supuesto la demanda en el sistema educativo no puede suplirse con este fondo, pero es cierto que este fondo es lo que tenemos a nivel local y es lo que entonces, por lo menos, echar mano a eso para resolver las cuestiones más urgentes de las escuelas. Esto fue el planteo que se hizo al Ejecutivo y hasta ahora hemos dado pasos importantes en ese sentido, que me parece importante resaltarlo.

Acá quiero detenerme un poquito más: aunque se mencionó, si me disculpan quiero volver a repetir alguna cosa, una de ellas es el Relleno Sanitario. El Relleno Sanitario se está pagando muchísimo: hay un tema, hace un tiempo atrás, creo que fue el año pasado, hubo una discusión pública en cuanto a cuántos residuos van a parar al Relleno Sanitario. Nuestra concesión se efectiviza en función de disposición en toneladas que se hace sobre el relleno.

La verdad que este año nos hemos encontrado con que en un momento dado el Ejecutivo tomó la decisión de cerrar el basurero de Colón al fondo y eso fue una

buena decisión, pero había ahí disposición de escombros. Ahí hubo entonces un correlato de una decisión desacertada a nuestro criterio, hemos presentado proyectos al respecto, que es llevar los escombros al Relleno Sanitario.

La verdad que el escombro es un material que tiene un valor en sí mismo, que puede ser usado para relleno de calles, para darle a la gente para que rellene terrenos, etcétera. Llevarlo al Relleno Sanitario es en sí mismo, a nuestro criterio, tirar recursos de traslado de un material con valor a todos esos kilómetros para después, si se recupera, volverlos a traer los kilómetros para destinarlos en algún lugar. Pero lo llamativo del caso es que los camiones con el hormigón pasan por la balanza, pesan y entonces, como no discriminamos lo que pagamos porque no tenemos camiones que valen una plata y camiones que valen otra plata, probablemente en esta partida que se está presentando para pago del Relleno Sanitario estén pagando estos camiones que van a parar con este material, que tiene una fracción de valor y de recuperación, y que me parece que la verdad habría que urgente reconsiderar.

El otro tema, que es el tema de la recolección, yo quiero recordar, si ustedes googlean y ponen "crisis Covelia" y Bevilacqua hablando en La Nueva Provincia, Bevilacqua fundamenta que termina con esa concesión porque le estaban pidiendo de \$ 4.000.000 a \$ 6.000.000 por mes y porque esto en la proyección iba a significar casi destinarle a la recolección de residuos, lo que entraba al Municipio por el A.B.L. Esto está dicho así, es fácilmente encontrable, en boca de Bevilacqua.

La verdad es que Bevilacqua tiene que ahora reconocer, el Intendente, que en este momento se nos lleva el A.B.L. completo la recolección de residuos, aunque estas justificaciones que puedan hacerse de que se incorporan ahí programas de limpieza de plazas, etcétera.

La verdad que cuando salimos de pocas cuadras alrededor de la Plaza Rivadavia, diez cuadras, no muchas más, la ciudad está sucia. No podemos resolver el tema de la limpieza de los barrios. Yo sé que el tema de la limpieza de los barrios, los residuos que la gente tira, es un tema complejo donde por supuesto la situación educativa

de nuestros vecinos forma parte de la cuestión. Pero lo cierto es que entonces hay que destinar planes integrales, que quiere decir que no actúa la Secretaría de Obras Públicas por un lado, la Secretaría Social por el otro. No, la verdad que quiere decir esfuerzos de gestión de políticas integradas para trabajar en este sentido, cosa que entonces este aumento de plata que estamos haciendo no alcanza para revertir una condición aún muy compleja.

Con respecto a la tasa del C.T.E. la Tasa Ambiental, que en realidad como ustedes saben tendría que ir a parar toda a ese programa, que siempre tenemos una discusión de cuánta plata se pone para recursos afectados para administración común: siempre hay una discusión ahí o una discusión reiterada de cuánta plata se pone para combustible.

Más allá de eso, la verdad es que debemos decir que al día de hoy el Programa Integral de Medio Ambiente, el PIM 2012, aún no está aprobado, aún no lo enviaron acá al Concejo Deliberante. Eso parece ser un atraso todavía muy fuerte, que está mostrando que tenemos un sistema interesante, un sistema que por supuesto es mejorable pero que lo tenemos que defender, pero que todavía tenemos mucho por mejorar.

Entonces que nosotros estemos con un Programa Integral de Monitoreo 2012 que todavía no esté aprobado, que todavía no esté colgado para que lo veamos, implica que ya terminamos el 2013, estamos iniciando el 2014 y no podemos entonces hacer correcciones, porque se supone que la auditoría sobre ese programa que hacen las instituciones sirve para mejorar. Si lo tenemos dos años después, quiere decir que no estamos pudiendo corregir ninguna de las cosas, y lo que hacemos año a año es seguir reiterando los problemas. Y si leemos los resultados de la auditoría, esto que digo se corrobora. Año a año las auditorías dicen las mismas cosas porque no podemos hacer las correcciones, porque por supuesto los resultados los vemos dos años después.

Me parece que esto también vale la pena corregir y mucho.

Respecto a la gestión de residuos sólidos urbanos y a lo que hace la Agencia Ambiental, la verdad es que hay mucho por hacer, hay mucho retraso en esa materia, hay un programa que se ha hecho insti-

tucionalmente que convocó Dow que era un programa muy interesante de gestión integrada de residuos sólidos urbanos, que se armó un diagnóstico interesante, pero que la verdad si hay un retraso en la gestión administrativa en relación a eso es como lamentable, porque hay unos aportes de instituciones que han aportado a construcción de un diagnóstico específico y sin embargo la gestión para poder empezar un cambio en ese sentido, va como muy lenta. Ni hablemos los recursos destinados a la Ecoplanta. Estamos hablando de una renovación en la gestión integral de los residuos, la Ecoplanta es el centro, porque no hay forma de avanzar en esta gestión integral si no fortalecemos esa Ecoplanta, si inclusive empezamos a pensar en otra Ecoplanta, y sin embargo todavía el eslabón más débil es la gente que trabaja en la Ecoplanta, o la gente de estas cooperativas, incentivadas y armadas desde el Municipio para trabajar con la basura, pero que trabajan en las peores condiciones. Entonces la verdad que en esa materia hay mucha demanda.

Para redondear y dar paso seguramente a muchas otras observaciones que hagan los concejales, yo digo: en este momento, en el contexto político actual que tenemos y donde no está juego si el Intendente va a tener o no Presupuesto, nosotros no vamos a acompañar este Presupuesto y hacemos una evaluación política entonces respecto a cómo se han asignado las partidas en el presente año.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, muy brevemente algunas consideraciones con respecto del tema que estamos tratando, y como se ha dicho el Cálculo de Recursos asciende a \$ 1.212.694.669, compuesto por fondos de origen municipal \$ 760.101.120 conformado principalmente por la Tasa de Seguridad e Higiene en un 36 % y ABL en un 11 %; de origen provincial \$354.343.507, con un 26 % de coparticipación provincial; de origen nacional \$89.220.547, con transferencias de capital en el Plan Federal en \$ 70.000.000 y de otros orígenes \$ 9.029.495.

Adherimos al criterio de no compartir el aumento aprobado de los mínimos de la

tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que afecta a los contribuyentes con menor capacidad contributiva y si se comparte el criterio de incrementar la Tasa ambiental, dada la asignación específica de dicho tributo en cuestiones destinadas directa e indirectamente a la preservación y optimización de la calidad ambiental.

En lo que respecta a cuestiones específicamente presupuestarias nos llaman la atención algunas cuestiones.

Uno de los ítems a resaltar es la partida Servicios Comerciales y Financieros que figuran en todas las Secretarías y en la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto, Agencia Ambiental, Agencia Urbana y el mismo Honorable Concejo Deliberante, que asciende en su totalidad a casi \$29.000.000, considerando que la explicación que se nos dio es que responde al pago de servicios y comisiones.

En lo que respecta a la partida Publicidad y Propaganda en la Secretaría de Gobierno, notamos un aumento de casi \$ 1.000.000 con respecto al Presupuesto anterior, al igual que en el ítem 3.6.0.0 de Seguridad Vial.

En cuanto a la Secretaría de Obras Públicas, se observa un aumento a la partida 5.0.0.0 Transferencias, de \$1.100.000 como así también se considera insuficiente el monto de \$ 350.000 presupuesto para el Cementerio local. Si bien figura el monto asignado para las delegaciones municipales que asciende a \$ 23.000.000, no podemos ver el desagregado en lo que compete al presupuesto de cada una de las delegaciones municipales.

Consideramos que la obra pública genuina es del 10% del presupuesto de recursos de origen municipal, lo que se considera un porcentaje muy bajo al monto del Presupuesto total.

En lo que hace a la nueva Secretaría de Ciencia, Producción y Economía Social, de sus \$ 3.461.916 presupuestados, casi el 80% corresponde a la administración de la misma y los fondos previstos específicamente a la promoción de nuevas inversiones y generación de empleo son irrelevantes.

En lo que respecta a la creación de la Secretaría Legal y Técnica, el gasto en Personal es el mayor rubro presupuestado y figura una partida destinada a la contra-

tación de abogados de la ciudad de La Plata y Mar del Plata en función de gestiones municipales.

En cuanto a la Secretaría de Desarrollo Social, se nota que son muy leves los incrementos de ciertas partidas afectadas a programas muy sensibles, como por ejemplo comedores infantiles, minoridad, abordaje de la problemática de adultos mayores, implementación de políticas para la juventud, abordaje integral de mujeres víctimas de violencia, inclusión cultural y recreativa de familias numerosas en situación de vulnerabilidad social.

En la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto nos llama la atención el monto de la partida Servicios Técnicos y Profesionales, cuyo valor asciende a \$ 3.821.000

En lo que hace al Honorable Concejo Deliberante resulta señalar el incremento de alrededor de \$ 400.000 en la partida Publicidad y Propaganda.

En lo que hace a la Recolección de Servicios la partida asignada es \$ 122.400.000, lo que evidencia un notorio incremento del monto destinado a tal servicio; considerando la Municipalidad de Bahía Blanca que la empresa anterior COVELIA S.A. cobraba un alto valor por prestar el servicio.

No se ve reflejado en el Presupuesto el ingreso por multas a la empresa Plaza.

Quien lleva uno de los mayores porcentajes del gasto es la partida destinada a Personal, siendo del 44% del Presupuesto Municipal y no figura en el mismo la previsión del aumento que surja de la paritaria del sector; cifra por demás de importancia considerando este punto en la incidencia presupuestaria.

Por último, señor presidente, para manifestar con respecto a la metodología que se llevó a cabo en la explicación de las distintas Secretarías de la Municipalidad de Bahía Blanca a los concejales, para poder tratar esta herramienta tan esencial, básica e importante que tiene el Municipio.

Si bien se ha dicho que el año pasado se decidió primero citar a los Secretarios y posterior la asunción de los nuevos concejales, propongo que se revea esta situación a futuro, para que primero asuman los nuevos concejales y luego los Secretarios se acerquen a dar las explicaciones pertinentes.

Creo que como se ha llevado a cabo esta

vez ha sido engorroso, si bien agradecemos la presencia del Secretario de Economía cuando fue solicitada para dar las explicaciones pertinentes.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, voy a ser breve porque se han dicho muchas de las ideas y de los motivos por los cuales nosotros rechazamos el Presupuesto.

Algunas cuestiones específicas y puntuales que nos preocupan: los gastos en Personal 44%, \$ 407.000.000 para ser precisos, pero no contemplan la pauta salarial; si estimamos una paritaria del orden del 22%-23%, estaríamos hablando prácticamente de \$ 100.000.000 más, con lo cual nos iríamos a un 54% de los Recursos de Libre Disponibilidad.

En cuanto al tema de recolección de residuos, que en su momento era el contrato más importante del Municipio para con terceros, con una tercera empresa, vemos que los fundamentos esgrimidos en su momento, por los cuales se rescindía el contrato con la Empresa Covelia, eran expresamente, en términos del Intendente Municipal, que la recolección de residuos demandaba el 70% de la recaudación del A.B.L. y que si aceptábamos en aquel momento el aumento, se iba al 90%.

De acuerdo al Presupuesto ejecutado en el año 2013, se gastaron \$ 110.000.000, con lo cual esto representa el 114% de la tasa presupuestada para el Ejercicio 2013 por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública. Es decir, hemos excedido los montos fijados para esa tasa largamente a las causas por las cuales se había rescindido dicho contrato.

En cuanto al presente ejercicio, se prevé para recolección de residuos, específicamente para la SAPEM Ambiental, \$122.400.000, es decir, un 13.36% de los Recursos de Libre Disponibilidad, y nuevamente superamos los ingresos por la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, va que estamos en un 103% de lo presupuestado.

Concretamente es evidente de que no alcanzan los recursos y que no ha sido efectivo, por lo menos en términos económicos, el cambio y las causas que se esgrimieron

en su momento, por las cuales pasaba a manos municipales el servicio de recolección.

Sin ahondar respecto de la prestación del servicio, que a mi entender es la misma de siempre, recuerdo que en el año 2008, cuando llegaba Covelia a Bahía Blanca, se manifestaba de que iba a haber un shock de separación de residuos en origen, cosa que no sucedió, y que luego a fin de la gestión del ex Intendente Breitenstein había comenzado, a través de un programa que era interesante, que era de separación de residuos en origen, y que luego se discontinuó.

Pasando a la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto, \$ 6.300.000 se establecen. Nosotros creemos de que hemos estado viendo un expediente sobre contratación de la plataforma que es elevado el valor de ese servicio, y también los Servicios Técnicos y Profesionales y Comerciales, que en su totalidad están en el orden de los \$5.300.000.

Un tema por demás importante y que ha estado durante el último tiempo en los medios de comunicación, y que desde nuestro punto de vista es uno de los más importantes en la ciudad, pensando en una política a futuro. En nuestra ciudad tenemos 45.000 personas que habitan en asentamientos, concretamente en veintinueve según la ONG Un Techo Para Mi País.

Por qué apuntamos a esto, señor presidente: esas 45.000 personas, o 10.400 familias representan el 15% de los habitantes de nuestra ciudad, y la Agencia Urbana cuenta con un Presupuesto de programas específicos que ronda el 4% de los Recursos de Libre Disponibilidad. Concretamente un Fondo Municipal para la Vivienda de \$80.000; Microcréditos de Fomento Programa Hábitat, \$ 450.000 y \$ 2.600.000 del Programa de Producción Social de Hábitat.

Nos parece totalmente insuficiente, mucho más si consideramos que el Presupuesto de Gastos de la Agencia Urbana es de \$13.530.000. Pareciera ser que la Agencia Urbana, más que una agencia que diseña políticas de suelo y de vivienda para la ciudad, tanto por los recursos y programas que tiene afectados como por el gasto en Personal, más que una agencia que diseña políticas es una agencia que genera empleo público, porque el 90% de los ingresos se van en gastos de Personal, y no hay una po-

lítica específica para atacar esta problemática que para nosotros es una de las más importantes de la ciudad y que -insistiendo- afecta a más de 45.000 personas.

Es decir, el Municipio de Bahía Blanca, independientemente de lo que ocurra con los fondos y los programas nacionales, debe tener un programa concreto municipal de acceso a la vivienda, no sólo acceso a la tierra, un programa que urbanice en donde el Municipio intervenga con recursos afectados y específicos de los de libre disponibilidad, para poder en un mediano plazo tener un mayor acceso a la vivienda debido a la gran demanda que tenemos.

Me parece que no podemos permitir que siga este estado de situación, en donde todos vemos cómo aumentan y afloran día a día los asentamientos en la ciudad, y como justamente el Presupuesto fija las pautas y las prioridades, en este caso de la actual gestión, vemos que no se ha fiado como prioridad el acceso a la vivienda, al menos con los fondos de origen municipal.

Algunos ejemplos como para tener la magnitud de la ausencia de políticas concretas respecto del acceso a la vivienda por parte del actual Municipio: los fondos destinados a dichos programas son menores que los recursos destinados a la publicidad del Bahía Conduce. Es decir, en nuestra ciudad tenemos 45.000 personas que esperan por una vivienda, y nosotros estamos invirtiendo más en publicidad para el Bahía Conduce, que son \$ 4.500.000, que para tratar de paliar, o por lo menos morigerar, y poder revertir esta situación que no va a ser fácil, pero que debemos hacerlo de cara a un programa de mediano y largo plazo.

Lo mismo con los Servicios Comerciales y Financieros del mismo programa, señor presidente, del Programa de Seguridad Vial, que ascienden a \$ 8.700.000, más del doble que los recursos destinados para poder tener una política de acceso a la vivienda desde el Municipio.

Hemos escuchado durante todo este año que se ha hablado mucho de acceso a la vivienda, del déficit que existe en la ciudad y de lo que se venía haciendo en todo este tiempo. Lo cierto es que luego de diez años de crecimiento seguimos manteniendo, y yo diría que hemos aumentado, el nivel de asentamientos y de personas que no acceden a servicios básicos y que no poseen una

vivienda.

Por último, y que también es un reflejo y un motivo por el cual nosotros rechazamos este Presupuesto, son los fondos destinados a Ciencia, Producción y Economía Social; \$3.000.000 realmente no es nada si nosotros pretendemos planificar una ciudad diferente de cara al futuro y generar empleo genuino.

Nos parece que deben volcarse muchísimos más recursos a esta Secretaría, en donde además de ser escasísimo e insignificante el monto, la gran mayoría nuevamente van para gastos de Personal.

Por último una mención especial a la ausencia de políticas de prevención y de recuperación de personas que sufren de adicciones. Me parece que es un tema que se ha debatido durante la presente campaña electoral, en donde todos los candidatos hemos manifestado que éste es uno de los flagelos más importantes, que además impacta directamente en el delito, y realmente es verdaderamente una vergüenza que no se destine un solo centavo y que no haya un solo programa que tienda a recuperar a los jóvenes que padecen este flagelo, y también a prevenir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar voy a justificar el voto afirmativo del bloque del Frente Renovador para el proyecto que tuvimos en consideración, y hacer algunas consideraciones generales con relación a éste, y es que al momento de ingresar en este Cuerpo el proyecto de Cálculo de Recursos, es decir, la Ordenanza Fiscal, Impositiva y el proyecto de Presupuesto de Gastos, nos encontramos con un proyecto que entendíamos no imponía grandes cambios en términos reales, con relación al Presupuesto del año 2013.

En este sentido creo que es necesario dedicar unos párrafos aparte con relación a la nominalidad de los aumentos, es decir, a la actualización de los montos presupuestados para acompañar el fuerte incremento sostenido de precios de insumos; es decir, acompañar el flagelo con el que estamos conviviendo y que se denomina inflación de precios.

La inflación es un fenómeno de múltiples

aristas y en teoría económica se la puede clasificar de acuerdo, por ejemplo, a sus distintas causas; se puede hablar de inflación por presión de costos, inflación monetaria, inflación fiscal, inflación inercial entre otras.

Pero más allá de los distintos debates y posiciones que se pueden dar sobre sus causas y las posibles medidas para ir morigerando justamente este flagelo, la bibliografía especializada es ecuaníme en cuanto a los efectos que tiene la inflación para con los sectores de menores ingresos.

Es aquí donde se pone en evidencia la gran contradicción del progresismo kirchnerista. Hoy estamos aprobando un Presupuesto Municipal que tiene implícito el reconocimiento de una variación de precios, que más que duplica los índices mentirosos de un INDEC intervenido por el oficialismo, que obviamente no se miente a sí mismo.

Es así que el monto del Presupuesto que vamos a aprobar para el año 2014, asciende -como va se ha mencionado- a \$1.212.000.000, cifra que es un 16% superior al total presupuestado para el año 2013.

Ahora: si excluimos de estos montos los montos de programas nacionales o programas provinciales, es decir, los recursos que tienen una afectación específica, el monto presupuestado alcanza a \$ 1.071.000.000.

En este punto creo que es necesario llamar la atención, ver, analizar la evolución que ha tenido un indicador que creo que habla por sí solo, y es la participación que en la financiación de este monto que mencionaba, ha venido teniendo la coparticipación provincial.

Mientras que en el año 2009 la coparticipación provincial financiaba un 35% de este monto, es decir, los Recursos de Libre Disponibilidad más los Afectados Municipales, actualmente lo hace sólo en un 25%. Esto, por supuesto, tiene como contrapartida un mayor esfuerzo que se realiza desde los ingresos netamente municipales.

Este escaso incremento de la coparticipación entiendo que amerita un reclamo en conjunto, tanto desde este Cuerpo Legislativo, como también desde el Departamento Ejecutivo. Un reclamo que debemos hacer obviamente ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, porque es claro que existe una contradicción entre esta evo-

lución y lo que marca la realidad, que con el correr de los años se ha incrementado notoriamente las funciones del Estado Municipal. Concejales preopinantes ya se han manifestado con relación a este punto que quiero marcar conceptualmente, y no es la primera vez que lo hacemos, tanto desde este bloque como desde otros bloques de este Cuerpo Deliberativo.

Hoy el Estado Municipal -como mencionaba- debe hacerse cargo de funciones que son competencia por ley del Estado Nacional y del Estado Provincial, y este incremento de demanda y de respuesta por parte del Municipio, lamentablemente no ha sido acompañado de los recursos, es decir, no ha habido todavía una descentralización acorde a las necesidades que se les plantean a los municipios de los recursos provinciales y nacionales.

En la actualidad, mientras el Estado Nacional gasta poco más del 55% de los recursos públicos, las provincias ejecutan casi el 40%, los estados municipales sólo ejecutan poco menos del 7% de los recursos consolidados del Estado.

Por esto, por la mayor eficacia que se puede tener desde los municipios a la hora de asignar recursos, por la necesidad de tener un Estado más cerca de los vecinos, es que entendemos se vuelve necesario generar un cambio e ir hacia un nuevo equilibrio en la distribución de los recursos entre los distintos niveles de estado.

Se vislumbra entonces la necesidad de llegar a un acuerdo político para terminar con el actual régimen de reparto, que ha distorsionado los propósitos fundamentales de nuestro sistema de coparticipación federal de impuestos. Necesitamos llegar a un nuevo régimen de distribución que cumpla obviamente con el mandato constitucional y que en forma estable esté al servicio del financiamiento de los objetivos del desarrollo humano, equitativo y solidario que establece nuestra Constitución.

Hoy, con un gasto consolidado del sector público argentino situado en torno al 45% del P.B.I. y una alta presión tributaria, coexisten servicios públicos de baja calidad en Educación, Salud, Promoción Social, Seguridad Ciudadana, Justicia, entre otros, y entendemos que resulta imprescindible concentrar los esfuerzos en la optimización justamente de la estructura de asignaciones

presupuestarias y en la mejora de la calidad de las prestaciones.

En este sentido es imprescindible e importante avanzar con lo que acá se ha denominado economía municipal, y obviamente también tiene que ver con la descentralización de los recursos.

Yendo a las consideraciones particulares de este Presupuesto, entiendo que es necesario y es valioso resaltar que en el contexto que se mencionó, de una inflación en torno al 25%, el presente proyecto asume un aumento nominal de los recursos provenientes de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, que está en torno a un 11%, es decir que a los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca se les está solicitando un esfuerzo de, en promedio, un 11% de aumento, que es inferior al promedio de la inflación.

Por otro lado, no queremos dejar de mencionar que cambios que logramos introducir, tanto en el Presupuesto del año 2012 como en el Presupuesto del año 2013, han sido mantenidos en este proyecto que está puesto a consideración el día de hoy: la afectación específica de un 10% de lo recaudado por A.B.L. para obras de repavimentación y la afectación específica para señalización vial de una partida del Programa Bahía Conduce, son ejemplos de estos logros, logros que han tenido como contrapartida una notable intervención en lo que tiene que ver con la mejora de infraestructura vial y señalización. De todas maneras, entendemos que aún falta profundizar y sostener en el tiempo este tipo de intervenciones.

También desde hace varios Presupuestos que integrantes de este bloque hicimos foco en la necesidad de que el Municipio de Bahía Blanca tome parte en la generación de microcréditos como herramienta de inclusión social.

En este sentido estamos convencidos que tanto los programas tendientes al financiamiento de materiales para mejoras habitacionales, como los programas tendientes a financiar microcréditos productivos, ambos tienen una alta rentabilidad social. Si bien durante varios años no se ejecutaron correctamente o no tuvieron el suficiente presupuesto, parece que el Ejecutivo Municipal avanzó este año en la utilización de estas iniciativas, aunque queremos remarcar que

nos parece que debe profundizarse el trabajo que se realiza en estas áreas.

Es por eso que hemos solicitado específicamente aumentar el monto presupuestado para el Programa de Microcréditos Productivos en una cifra de \$ 500.000, es decir que estamos logrando un aumento de más de un 50% en lo que tiene presupuestado este programa, que entendemos es muy valioso, y a medida que el Municipio vaya teniendo la capacidad y el conocimiento de poder profundizarlo, entendemos que vamos a estar en condiciones de poder ir sumando aún más, ir profundizando aún más el monto que se le destina a este programa.

También en este sentido hemos hecho hincapié, y hemos tomado el compromiso de parte del Departamento Ejecutivo, de que la partida de Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes, que está en el Programa de Participación Ciudadana y Economía Social, que es un monto de \$1.450.000, sea destinado al Programa de Presupuesto Participativo, que entendemos también que es un programa que el Municipio debe avanzar y debe ejecutar durante este año.

Por otro lado, entre las distintas demandas que entendíamos no estaban contempladas en el proyecto original de Presupuesto, encontramos la necesidad que tienen, y en función de la necesidad que tienen distintos barrios de la ciudad de mejorar su conectividad, la posibilidad de trasladarse con seguridad, sobre todo en horas nocturnas y en días lluviosos, entendíamos que era importante avanzar con una iniciativa que entendemos económica en función de los beneficios que puede traer, y es la generación de un programa de veredas lineales, que es físicamente como si fueran bicisendas, pero para hacer en sectores de la ciudad donde no hay cordón cuneta, no hay pavimento, ni siquiera veredas, y obviamente entendemos que un programa de veredas lineales que conecte a estos barrios con las vías principales justamente de sus barrios donde puedan existir veredas, e incluso hasta los lugares donde pasa el transporte público urbano de pasajeros, es un programa que entendemos puede tener muy buenos resultados y hemos también receptado el compromiso desde el Departamento Ejecutivo de comenzar en este programa en un barrio de la ciudad,

haciendo los análisis necesarios para poder avanzar en esto que entendemos no solamente nosotros, sino que nos han reclamado fuertemente vecinos de distintos barrios de la ciudad que podamos avanzar.

Por último mencionar que obviamente este Presupuesto no es el que seguramente hubiéramos propuesto de haber tenido la responsabilidad de confeccionarlo desde el Departamento Ejecutivo, pero también reconocemos que es el plan de gobierno de quien hoy gobierna la ciudad y hemos privilegiado la posibilidad de introducir mejoras, profundizar acciones que creemos valiosas en la ciudad, confiar en los compromisos asumidos, y obviamente entender que es necesario que el Departamento Ejecutivo cuente con un Presupuesto para poder llevar adelante su plan de gobierno.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, como bien dijo la concejal Quartucci cuando se refirió a Obras Públicas, yo voy a complementar dos detalles que en momentos que nos visitó el Ingeniero Valerio lo conversamos en el recinto, y quedó en verificar o rever un listado que le habíamos presentado en su momento en la Comisión de Obras Públicas que finalizó en el año 2013, firmado por los integrantes de los distintos bloques: Pierdominici, Lemos, Mendoza, Sartor, Ursino, Paoletti, en el cual le solicitábamos al Ingeniero Valerio un listado de obras mayores y obras menores, dentro de lo que se pudiera hacer, alrededor de 68 obras que eran pedidas por los vecinos a los distintos concejales en los distintos bloques del Concejo.

Esta nota fue presentada el 28 de noviembre en mano al Ingeniero Valerio, y lamentablemente debo decir que me comuniqué durante todos estos días con el Ingeniero Valerio y con su secretaria, para que por favor me pasara el listado de las obras que nosotros habíamos peticionado en su momento, y que ninguna de esas 68 obras que nosotros pedimos está en el listado que tengo y que presentó el Ingeniero Valerio en su momento en este recinto; ninguna de las obras, ni de las menores, ni de las mayores.

Cuando digo mayores, hablo de los puentes de comunicación sobre el Canal Maldo-

nado en la zona norte y el centro de la ciudad; o las rotondas que en su momento fueron pedidas y por proyectos varios de los concejales, por ejemplo la de calle Vieytes y Walsh; o la del Barrio Parque Independencia, donde están las escuelas. Ninguna de esas obras fue incorporada, a pesar de que el Ingeniero Valerio prometió que iba a incorporarlas en el listado y por lo menos en lo que tengo a la vista, no están incorporadas.

De las obras menores, hay muchas pedidas por los vecinos en forma de consorcio, en forma de extensión de red de agua, o red de cloacas en algunas cuadras de sus sectores o de sus barrios; hay obras de desagües pluviales que todos los años tienen problemas cuando llueve mucho en algunas cuadras o en algunas calles de la ciudad, y que si no retocamos esa obra pluvial es posible que tengamos consecuencias mayores a medida que siga pasando el tiempo.

En el listado proporcionado por el Ingeniero Valerio sobre las obras a ejecutar en el año 2014, no alcanzamos a ver tampoco que aparece el detalle de los \$ 12.000.000 previstos en el Fondo de A.B.L. para obras de repavimentación, bacheo y cordón cuneta en la ciudad.

Evidentemente el Ingeniero Valerio estaba muy ocupado para no atender a estos reclamos de los vecinos y de los concejales, que en su momento lo discutimos y lo charlamos aquí en este lugar.

Sí me llama la atención, señor presidente, que en el listado de obras a ejecutar nuevamente, después del año 2011, 2012, 2013, se vuelve a incorporar la obra de apertura de calle Blandengues. Si repasamos las obras de calle Blandengues en los Presupuestos anteriores, llevamos gastados alrededor de \$ 2.000.000 en lo que hay hecho, que es una cuadra de pavimento articulado y algunas luminarias. En este Presupuesto se incorpora \$ 1.500.000, \$ 1.489.000. Quiere decir que esa obra le va a costar al Municipio, al vecino de Bahía Blanca, alrededor de \$ 3.500.000, dos cuadras de pavimento.

El otro listado que le pedí al Ingeniero Valerio y él manifestó que si tenía alguna preocupación por las cuadras que habían pavimentado y le dije que sí, porque por diversos motivos los vecinos vienen viendo las fallas que tienen las obras de pavimento

que estamos llevando adelante, dentro de las 400 cuadras. Así lo demostraron los vecinos de calle Vieytes, entre Brasil y el puente del Canal Maldonado, que esa obra hubo que retocarla y rehacerla toda de nuevo porque tuvieron problemas con el material o tuvieron problemas con la máquina, o tuvieron problemas con los niveles, pero una vez terminada la obra hubo que rehacerla nuevamente, levantar toda la obra y rehacerla nuevamente.

En su oportunidad nos presentamos y nos apersonamos con el Doctor Woscoff a la Dirección de Vialidad de la Municipalidad para hablar sobre estos temas, y pedirles si por favor tenían los estudios de la obra ya cumplida o terminada, los estudios de suelo que tendrían que haber hecho en su momento para determinar si lo que la empresa decía que ponía debajo del pavimento, estaba en orden o no estaba en orden. No tenían ninguna respuesta de Vialidad de haber tomado alguna muestra en alguna de las cuadras que han hecho.

A los hechos me remito, porque veo que hoy a la mañana, a las 11 de la mañana, el Ingeniero Valerio se acordó y muy amablemente me remitió el listado de las 400 cuadras pavimentadas que se hicieron en la ciudad. Me tomé el trabajo de recorrer las 400 cuadras; algunas se han estirado: de 60 pasaron a 80, de 3 pasaron a 4, de 4 pasaron a 5, y en este listado, que debe haber un error, pero dice: "cuadras pavimentadas con fondos municipales", debo interpretar que deben ser cuadras repavimentadas, cuadras encarpetadas o cuadras pavimentadas, que no es lo mismo. Si sumamos los montos que tienen estas obras, han gastado \$ 50.000.000 en 200 cuadras. Si hacemos la cuenta, estos \$ 50.000.000 dividido 200, da un valor de \$ 250.000 por cuadra; cuadras que el año pasado, usted recordará, tuvimos serios reclamos porque una cuadra de pavimento salía \$ 430.000 o \$ 440.000, y a consecuencia de esos reclamos desde la Comisión de Obras Públicas acudieron las distintas empresas, entre ellas la del señor Bloques del Parque, que quedó en afinar el lápiz y traer el presupuesto de cada cuadra. Todavía lo estamos esperando, porque nunca aparecieron los montos reales de lo que salía una cuadra de pavimento.

He aquí que después de esa discusión y

después de ese movimiento que se armó, donde a las empresas les decían "tenemos que hacer una cuadra pavimentada y hay que hacerle base, sub base y carpeta", donde la base llevaba 15 centímetros, donde la carpeta llevaba 6 y donde la sub base tenía 15 centímetros, si usted observa cualquier cuadra de pavimento que estén haciendo en cualquier barrio hoy, ninguna de estas cuadras lleva sub base y ninguna lleva base; directamente sobre el terreno que existe hoy en las cuadras, están tirando piedra y algunas bolsas de cemento, y sobre eso están tirando el pavimento de 5 centímetros, 6 centímetros o lo que fuere.

A la prueba me remito, que en este listado el Ingeniero Valerio incorpora la calle Acuña; la calle Acuña, que va entre el Camino La Carrindanga y el Wal Mart. Esa calle ni siquiera se le hizo tratamiento, ahí sobre lo que había, piedra, calle baja alrededor del arvo.

Hay un pedido de informes nuestro, por supuesto, en el cual nos llamaba la atención que hayan tirado el pavimento sin ningún tipo de nivel, y esas cuadras, dentro de las cuadras pavimentadas, figuran 4 cuadras; a \$ 250.000, han gastado \$1.000.000 en esas 4 cuadras.

Quiero volverlo a chequear con el Ingeniero Valerio para que me especifique cuáles fueron las cuadras repavimentadas, cuáles fueron las cuadras pavimentadas, porque los valores son totalmente distintos.

En estas 400 cuadras el Ingeniero Valerio incorpora lo hecho por la Provincia, lo hecho por fondos nacionales y veo que incorpora, para poder llegar a las 400 cuadras, cuadras que están dentro de un barrio, que el barrio es gerenciado por un gremio y cobrado por un gremio, de por ejemplo 9 cuadras; o 80 cuadras de calle Indiada, que 80 cuadras son 8 kilómetros, y de rotonda a rotonda no hay 8 kilómetros.

Estas son las cosas que nos hubieran gustado tener previo al tratamiento del Presupuesto, para saber qué es lo que íbamos a votar y en qué concepto íbamos a votar el Presupuesto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Damos por concluido el tema, ya hemos procedido con la votación.

Continuamos con el Orden del Día.

V

APERTURA DE AVENIDA MONTEVIDEO DEL BARRIO SPURR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI, VII, VIII, IX y X

PROYECTOS REFERIDOS A COMODATOS DE INMUEBLES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XII y XIII

AUTORIZANDO LA EJECUCION DE LA OBRA DE INTERVENCION URBANA AREA CENTRO, SEMIPEATONAL DE CALLE ALSINA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XIV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE LA FIRMA SEM SALUD S.A.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, el proyecto de ordenanza que estamos analizando es para autorizar al Municipio a contratar a la Empresa SEM durante los meses de noviembre y diciembre, es decir que es un contrato que ha vencido, pero particularmente me quiero referir a este expediente porque el 6 de junio de 2013, el año pasado, cuando nos encontrábamos ana-

lizando un expediente similar, una oferta única también para prestar el servicio de emergencias médicas en Cerri y la localidad de White durante los meses de junio a septiembre, ahí advertimos algún inconveniente que había surgido con el Sindicato de Trabajadores Municipales.

Luego de la presencia de distintos integrantes del Sindicato, todos los concejales por unanimidad aceptamos incorporar un Artículo 2° a la Ordenanza N° 17.054, que después resultó aprobada por unanimidad, donde reseñábamos que el Departamento Ejecutivo durante la vigencia del contrato, es decir, durante los meses de junio a septiembre, “procederá a evaluar diferentes alternativas para la continuidad del mismo, teniendo en cuenta las inquietudes de los diferentes actores”.

Analizando el expediente advertimos que no había, en su momento, ninguna opinión ni del Ejecutivo Municipal ni del Sindicato al respecto, y se decidió consultar a la Secretaría de Salud.

Allí, en el expediente que estamos analizando, consta un pequeño informe del Subsecretario de Salud, donde dice que se están llevando adelante gestiones. Consultamos al Sindicato al respecto y aparentemente ésta sería la última modalidad de contratación que utilizaríamos, y que a partir de ahora, del presente ejercicio, este servicio podría llegar a estar prestado directamente por trabajadores municipales.

Simplemente para recordar esta situación y para hacer hincapié nuevamente en que recordemos que por unanimidad este Cuerpo había solicitado al Ejecutivo que evalúe ya la posibilidad de prestar el servicio bajo otra modalidad.

Vemos que se ha demorado bastante el Ejecutivo en buscar esta nueva modalidad, pero esperemos que a partir de este año esto sea resuelto favorablemente para los trabajadores municipales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHICLIANI.- Señor presidente, es para hacer un pequeño aporte: éste sí es el expediente de este servicio que ya fue brindado y con el cual ocurrió esta circunstancia que planteaba la concejal preopinante, por el mes de junio del año pasado. Este año me comuniqué con el Sindicato y

también con el Doctor Bugatti, que es quien está a cargo de la Secretaría de Salud en la actualidad, y seguramente llegue a este Cuerpo un próximo expediente que sea exclusivamente para los meses de enero y febrero y a partir del mes de marzo ya estar diseñada y acordada con el Sindicato, con los trabajadores y la Secretaría, la nueva modalidad de prestar el servicio. Inclusive tuvieron una reunión esta semana que pasó, algunos representantes del Sindicato y la empresa que estaba brindando y que se presentó a esta contratación, como para también inclusive ante cualquier eventualidad por algún retraso de índole administrativo o algún cuestionamiento legal o de seguros para los trabajadores, poder aceptar una prórroga de 30 días, a la cual también se prestaría esta empresa, para no dejar la cobertura de ambulancias con alguna dificultad operativa.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV y XVI

CONVENIOS DE COLABORACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. LEONIDAS LUCERO"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XVII

REINTEGRO POR PAGO ERRONEO A LA SEÑORA ELISABETH PLANAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE A LA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA PLANTA POTABILIZADORA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, básicamente coincide, y no es rara la coincidencia, vale decir, que este expediente lo estamos votando en un nuevo ciclo de problemas con la calidad del agua, a raíz de los olores que estamos sintiendo en estos últimos días.

Yo vuelvo a insistir en que tenemos que juntar todos los esfuerzos y el convencimiento de que nuestra fuente principal de agua es el embalse y que el embalse tiene problemas y va a seguir teniendo problemas, porque el embalse está enfermo. Entonces, como hacen en otros lugares en el mundo, hay que generar situaciones de compromiso sostenido y permanente para estudiar el embalse.

Esto no lo hemos logrado. Yo hace un tiempo atrás, acuérdense, discutimos bastante, hablaba de armar un centro de estudio del agua en Bahía Blanca, inclusive hasta para la región, que no hablo de una infraestructura nueva, puede ser vía convenio con las universidades, con el formato que quieran, pero que indudablemente es el poder local.

Acá de nuevo las nuevas responsabilidades que tiene la gestión local, porque sin que sea de su incumbencia directa, la verdad que no hay forma de esquivarle a la responsabilidad, el Municipio podría articular y coordinar en este sentido. Está la Autoridad del Agua, están las universidades, están los organismos científicos, pero lo que hay es de nuevo la fragmentación, y los esfuerzos tienen que estar en la inte-

gración y en la definición de qué se quiere mirar con el agua.

Ojo, no alcanza con decir “firmé convenios con las universidades”, “firmé convenios con el CONICET”. No alcanza siquiera con la decisión de poner plata ahí. No alcanza, porque probablemente nos enfrentemos que estamos de nuevo recogiendo fragmentos de lo que cada cual se le antojó mirar e investigar.

Estamos en presencia de un embalse con complejidad y con problemas. Necesitamos convocar a alguien que sea un especialista en la materia, la materia no es cualquier materia, es quienes saben de los microorganismos y de cómo se comportan estos embalses, para definir qué tipo de estudio debemos hacer.

Hemos aprobado proyectos en ese sentido en este ámbito; por supuesto la impotencia es que tampoco alcanza con presentar proyectos acá, que levantemos la mano, los votemos y después nuevamente, ante cada una de las crisis, los periodistas nos hacen las mismas preguntas, nosotros respondemos de la misma manera y todo sigue igual. Y puede seguir todo igual inclusive con la decisión del Municipio de poner plata en la materia. Esto es lo que por favor quiero alertar al respecto.

Ojalá este proyecto sirva para el caso específico, este proyecto hablaba de las obras de la planta potabilizadora, que hasta donde yo sé las obras están paradas y la verdad, debiera haber una gestión política para que estén los recursos para seguir aceleradamente con estas obras y rogar que esa mejora en el tratamiento mejore un poco entonces los resultados de la calidad del agua.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Hacemos la aclaración que el Punto XX no logró firmas suficientes.

XXI

SOLICITANDO BONIFICACION PARA LOS USUARIOS AFECTADOS Y PEDIDO DE INFORME A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO AL OCEBA DISPONGA SANCIONES A LA EMPRESA EDES S.A. POR LOS REITERADOS CORTES DE ENERGIA ELECTRICA QUE HAN PADECIDO LOS USUARIOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO LA NO FACTURACION DE ENERGIA ELECTRICA POR VECINOS DAMNIFICADOS CON CORTES PROLONGADOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El Punto XXIV fue retirado por su autor.

XXV

SOLICITANDO AL OCEBA LA CREACION DE UN FONDO DE REPARACION POR PERDIDAS DE MERCADERIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA EDES EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI, XXVII y XXVIII

EXPEDIENTES REFERIDOS A HECHOS OCURRIDOS A LA SALIDA DEL LOCAL BAILABLE CHOCOLATE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-
Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Básicamente es para explicar las razones del proyecto.

Eran pasadas las 12:30 de la noche, se comunicó una compañera que forma parte del SUTEBA, diciendo que uno de los papás que es miembro también de la comisión, había ido a retirar a sus hijos a la salida del matinée y se habían encontrado con la Policía enfrentada con chicos, en el medio de una situación de agresión, un chico siendo introducido a los golpes dentro de un patrullero y la utilización de balas de goma.

Frente a esta situación trató de averiguar qué era lo que sucedía, yo me comuniqué con el Comisario Distrital Gab, él me dijo que no estaba al tanto, que iba a averiguar qué era lo que había sucedido, que se suponía que era un procedimiento que había tenido algún tipo de situación, pero después no tuvimos más respuestas.

Básicamente lo que estamos pidiendo, es tanto a las cámaras y al sistema de prevención y de monitoreo del sector del Paseo de las Esculturas, a ver qué es lo que sucedió e ir tratando de reconstruir cuántas eran las personas que intervinieron, cuál fue el accionar policial. Nos parece de una gravedad inusitada que menores, que chicos sean reprimidos en la calle por la autoridad policial. Por eso también le pedimos al Comisario Jefe Maldonado que nos explique quiénes eran los responsables del procedimiento y cuál fue su accionar y por qué se utilizaron las medidas que se terminaron utilizando.

Es grave de por sí toda situación en la cual hay violencia y es muy alto el grado de responsabilidad que tiene la fuerza policial al tener que utilizar armas y al tomar la decisión de reprimir. En este caso fue pública la foto de una chica que tenía dieciséis perdigones en su cuerpo y son

chicos menores de 18 años. O sea que esta situación fue una situación que me parece que tiene un nivel de gravedad todavía mayor.

Por eso los dos proyectos solicitando tanto al SIPREVI el acercamiento de las imágenes, y por otro lado a la Policía las explicaciones de lo sucedido.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-
Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, como se acaba de manifestar el hecho fue realmente grave porque había menores implicados. Más allá que la Policía debiera estar capacitada para no llegar a la instancia de tener que tirar balas de goma al cuerpo de ninguna persona, sea mayor o menor salvo condiciones específicas, en este caso se agrava, es llamativo, porque este accionar la Policía lo realiza en un lugar de alta visibilidad.

La verdad es que nos hace duda entonces cómo se comportará el cuerpo ante situaciones en lugares que no tienen tanta visibilidad y que después en realidad a lo mejor ni nos enteramos.

Nosotros estamos preguntando sobre cuál fue la intervención de la Fiscalía General Departamental, la propia Jefatura de la Policía. Creemos que evidentemente a la propia Jefatura de la Policía le debe estar interesando y supongo que ya habrá establecido procedimientos de investigación interna para identificar las responsabilidades ante esta situación, si fueron cuestiones vinculadas a decisiones individuales, si fueron consultadas, cuántos agentes estuvieron involucrados; si los agentes están preparados y saben de protocolos para actuar en estas situaciones; si esos protocolos existen y si los conocen.

Probablemente entonces nos encontremos con que a lo mejor hay algo que revisar en la escuela de formación. Yo no sé quiénes eran los agentes que intervinieron, pero evidentemente nos lleva a preguntarnos todas estas cuestiones. Estamos consultando también a Defensoría General Departamental, para ver si interactuó con la Fiscalía y qué procedimientos se llevaron a cabo.

Por supuesto creo que el hecho lamentablemente ocurrió, pero debíamos trabajarlo como un hecho que nos permita trabajar

en la prevención y me parece que acá en este sentido agregamos un artículo para convocar a la Comisión de Seguridad, porque me parece que tiene que ver también con situaciones de lo que se debe actuar es preventivamente, no lleguemos a tener situaciones de violencia con menores bajo ningún concepto.

Más allá entonces de la mirada del accionar de la Policía, las propias manifestaciones de los menores de violencia, creo que sirve para revisar eso y me parece que la Comisión de Seguridad ahí entonces tiene materia para trabajar.

Así que estamos agregando un artículo para convocar a la Comisión de Seguridad para que trate sobre el tema.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DEL PAVIMENTO CON HORMIGON ARMADO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

REFERIDO AL PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES INTERNAS DEL BARRIO AMTIP

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA INSTALACIONES DEL BALNEARIO MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII

SOLICITANDO SE INFORME A LA POBLACION SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE OCASIONAN LOS GRUPOS ELECTROGENOS SOBRE LAS PERSONAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UN ESTUDIO DE COSTOS DISCRIMINADO POR CADA EMPRESA PRESTATARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV

SOLICITANDO INFORMES SOBRE ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UNA DARSENA DE GIRO EN LA AVENIDA JORGE NEWBERY

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tie-

ne la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente, señor presidente, para hacer una acotación que la hago en cada oportunidad que se menciona mal a la avenida. La avenida ya hace varios años no se llama Newbery, nunca se llamó Newbery, se llama Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, Newbery es la calle colectora.

Como nos estamos refiriendo a la avenida, será necesario entonces corregir antes de someter a consideración la ordenanza, el nombre de la avenida respectiva.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Está bien la consideración la concejal preopinante. Sin perjuicio de eso y anticipándome a lo que creo va a referirse el concejal Mendoza, entiendo la necesidad de la construcción de dicha dársena, toda vez que vecinos del sector se han manifestado a este bloque, ya que el tránsito necesita girar bruscamente y si bien la dársena de giro está sobre la mano de enfrente, tienen que cruzar la avenida con el peligro que eso conlleva a los vehículos, ante camiones o distinto tránsito que circula por el ingreso de Ramón y Cajal y la Avenida Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Voy a pasar a un cuarto intermedio en las bancas para aclarar este tema.

-Es la hora 18:50.

-A la hora 18:52.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVI

SOLICITANDO LA ADECUACION A LA ORDENANZA DE ANTENAS DE EMPRESAS DE TELEFONIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UNIFORMES SOBRE SUBSIDIO GESTIONADO PARA LA ESCUELA N° 12

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS SANITARIAS EN CALLE CHARLONE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a ser breve y me voy a referir a un tema que usted ya conoce, señor presidente y que lo ha escuchado en otras oportunidades una manifestación vinculada con esta cuestión, no ya desde la Presidencia sino desde el Bloque Frente Para la Victoria P.J.

En estos días se está cumpliendo un año de la usurpación de viviendas en el Barrio Villa Delfina, que sería bueno que se aclarara cómo comenzó esta ocupación, nunca se aclaró; se tiraron versiones de todo tipo, pero no hay una aclaración oficial respecto de esto, inclusive hasta tuvo intervención la Justicia, y tiene.

Pero a lo que me quiero referir es que pasado mañana se cumple un año de aquella conferencia de prensa que el entonces Intendente interino, Doctor Gustavo Bevilacqua, ofreció en dependencias de la Municipalidad, y al referirse a la toma injurió y agravó a dos concejales del Bloque Inte-

gración Ciudadana, Raúl Ayude y Miriam Iantosca.

En oportunidad de la apertura del período ordinario de sesiones, el Intendente Municipal le pidió disculpas calladamente, tomándole una mano, a la concejal Iantosca, disculpas que no aceptamos, porque nosotros lo que pedimos fue la rectificación pública.

Entonces, yo lo dije varias veces y lo repito: pasado mañana se cumple un año, y lo voy a leer textualmente porque me acercaron afortunadamente una página del 17 de enero del Diario La Nueva Provincia: “El concejal Ayude -ante una pregunta de los periodistas- que usted lo vio que venía agitando y Iantosca que también hizo una teleconferencia, diciéndoles que se sostengan en las tomas. Ahí les vamos a dejar un CD con las grabaciones en las cuales se ven estas situaciones”.

De esto pasado mañana se cumple un año, el CD lo estamos esperando, no solamente se lo reclamó el periodismo sino también desde nuestro bloque, y como lo dije en otras oportunidades, hasta que ese CD no aparezca, yo voy a decir que el Intendente Gustavo Bevilacqua es un mentiroso.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, se ve que con el sol que tomaron algunos aparecieron de vuelta los aniversarios, pensé que se habían perdido las hojas de los últimos meses, quizás las últimas expresiones dentro de esto que es Manifestaciones habían sido un tanto erróneas.

Un año de aquel mes trágico, donde el concejal preopinante debería haber estado con las patas en el charco, como se dice en el barrio, porque la verdad que no lo vi ni en figuritas aparecer por aquella lamentable usurpación de enero.

La verdad que aquella conferencia de prensa en aquel momento, bien dicho por el concejal preopinante -creo que fue lo único bien dicho- que hizo el concejal a cargo de la Intendencia en ese momento, el Doctor Gustavo Bevilacqua, puso a disposición un CD. Yo la verdad que el CD hubiese preferido que se vea a una concejal de ese bloque por teleconferencia, porque le quiero comentar que la teleconferencia es a partir de una conferencia por un teléfono, tele-

conferencia, quizás no está entendiendo: tele-conferencia; un celular abierto, la concejal diciendo “resistan, resistan que vamos a llevar ayuda”, aclarado y en el mismo momento aceptado por esa concejal. La verdad comprendo en el momento que haya tenido esa circunstancia, se aclaró y seguimos adelante.

Con respecto a ese CD que pide, hubiese preferido que se vea eso y no lo que se vio. La verdad que hubiese preferido eso y no lo que se vio. Se vio una agresión de un participante, de un militante de Desintegración Ciudadana, agrediendo a una chica de 19-20 años, verbalmente, tomándola del brazo. Está filmado, lo puede ver en YouTube, después si quieren les abro YouTube porque si no entienden lo que es una teleconferencia quizás con el YouTube se le complique un poco más, aunque después obviamente me tratan de Ñoño a mí, ¡pero bueno, no estoy escuchando que me den un pizarrón para explicar esto! Clarito como el agua, en Internet visto por muchísima gente.

La verdad que no creo que el Intendente Bevilacqua merezca ser llamado mentiroso y algún impropio más que ha tenido el concejal ex periodista, no voy a decir de qué época porque salta como leche hervida, pero ex periodista. Cuando lo tiene adelante arruga como sábana de abajo, porque la verdad que el mismo día que él dice que estuvo acá, pasó por delante y se dio media vuelta y se fue, se fue como hace siempre, a esconder al bloque, y lo digo por experiencia propia.

Si yo veo las dos situaciones y veo cómo actuó cada uno, me quedo por lejos, ¡por lejos!, con el enero que vivió Bevilacqua, porque cuando el señor concejal jefe de Integración Ciudadana tuvo que vivir un enero violento, se fue de vacaciones; cuando tenía que asumir su responsabilidad de ir a la Intendencia porque Linares había pedido licencia y el que seguía era él, pidió un mes de vacaciones, ¡un mes de vacaciones! ¿Bevilacqua saben qué hizo?: puso el pecho, se quedó en Bahía, solucionó el conflicto y hoy esas quinientas viviendas que estaban tomadas hoy son una realidad de hábitat.

Qué le voy a pedir a gente que hace 35 años que está en política y no pudieron pintar el Mercado Municipal, ¡qué le voy a pedir! Qué ejemplo le puede dar a los jóvenes,

si el único ejemplo que les dieron en ese momento fue zamarrear a una nena del brazo. ¿Y todavía tiene la caradurez de hablar de aniversarios, con lo lamentable que fue esa situación?

La verdad, como dice él, hoy no pensaba hablar, hoy no pensaba hablar pero hay cosas que superan cualquier capacidad de mantenerse, por lo menos en estos casos que son... obviamente qué le voy a pedir que hable de tarifa, qué le voy a pedir que hable de semipeatonal, qué le voy a pedir que hable del tema hábitat, qué le voy a pedir que hable del Presupuesto, ¡qué le voy a pedir!

Tráiganme algún registro, ya que le acercaron la tapa del 16 de enero, tráiganme un registro con tapa donde haya un proyecto que haya presentado este señor para la gente, una acción aparte de dar las noticias en aquella época, una acción, ¿y viene a criticar al Doctor Bevilacqua?

Creo que para eso primero hay que tener altura ética y moral, y no solamente tenerla sino demostrarla, y que yo sepa en ese enero actuaron como su jefe, se fueron de vacaciones, señores.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Mañana se cumple el aniversario de la salida, de la salida de lo que fue la toma, y el escenario de la toma fue un escenario -no sé que me estará sucediendo pero en algo coincido con el concejal preopinante, mañana tengo terapia a las 4 de la tarde, calculo que lo charlaré oportunamente-; pero sí considero que cuando uno analiza ese aniversario lo analiza desde la preocupación, desde lo que fue la vivencia intensa de esos días y de haber estado en el lugar que uno creía que debía haber estado; uno llega a concejal después de militar durante determinado tiempo y trata, en el momento en el cual ejerce esa función, de ser consecuente con como uno llegó militando.

Realmente yo estaba de vacaciones cuando empezaron a llegar los mensajes, yo ya lo he dicho y no quiero aburrir, pero esa toma fue una toma fuerte, fue una toma importante. Fue una toma importante por la necesidad, que después fue demostrada en los reconocimientos de alquileres y de coberturas de

subsidios que se dieron; fue una toma importante también porque dejó en claro el atraso que venían teniendo los fondos nacionales de esos planes federales, que estaban destinados a las personas más necesitadas, que estaban viviendo a cinco, seis, diez cuadras de ese lugar y que pasaban y veían cómo eso se iba derruyendo, cómo iban perdiendo esa capacidad de tener su propia vivienda.

No sólo fue importante por eso, sino que el escenario que nos encontramos fue familias con chicos, sin agua, sin comida, sin asistencia sanitaria, encerrados en un alambrado y rodeados de policías.

No recuerdo bien cuándo fue el Decreto N° 40, pero el Decreto N° 40 fue cuando el Gobierno Municipal le puso la firma a la actitud social que iba a tener respecto a esa toma: no vamos a dialogar, no nos vamos a acercar, esa gente no va a participar de los sorteos de las viviendas y lo que vamos a hacer es pedirle a la Policía que los saque.

Nos encontramos todo el día 15 tratando de que la gente salga de forma pacífica, porque sabíamos que a partir de la medianoche se iba a implementar un sistema para sacarlos sobre la hora de la madrugada, sobre la primera luz de la mañana, y estábamos dialogando con las autoridades policiales, con el Comisario Maldonado, con el fallecido Comisario Deón y con otras personas que estaban ahí y también con los vecinos, y la preocupación que había era que la necesidad era legítima, la situación era una situación irregular y había que evitar que la Policía actuara, buscando una instancia de negociación y de diálogo, y había que convencer a los vecinos de que lo mejor que podían hacer era dejar la toma de forma pacífica y había que acompañar.

Fue una situación tensa pero se llegó a una buena resolución: alrededor de las doce de la noche, doce y media, se logró juntar a los dos grupos, para eso hubo que hacer algún tipo de asamblea común, la Policía no tenía esa orden, se buscó entender que era la situación como para poder salir, cruzaron unos vecinos de un lado al otro de los dos grupos que estaban armados y logramos acompañarlos; ellos tenían miedo de que una vez que salieran pudieran ser detenidos o tuvieran alguna situación de represión, nos pidieron que los acompañemos a la salida, le pidieron lo mismo a distintas

organizaciones sociales y llegamos a las dos de la mañana con los vecinos afuera del lugar, habiendo tenido un buen diálogo con la estructura de Policía que estaba trabajando en el lugar y sin ningún tipo de hecho de violencia, que era lo que se estaba buscando.

Después vino su estadía en la plaza, las discusiones que se dieron. Al otro día yo estaba barriendo en casa, escuché que había una conferencia de prensa y escuché estas barbaridades que dijo el Intendente y que jamás pudo probar, y que no sólo no pudo probar, sino que debió pedir disculpas, y debió pedir disculpas de la misma forma que insultó, porque es así que me parece que tiene que ver con el respeto, con la hombría de bien y con la caballerosidad que debe tener alguien cuando alguien se equivoca. Conmigo nunca habló, ni reclamo que hable; cuando habló ya se definió, para mi manera de ver, como dirigente político.

Pero me parece que más allá de eso es cierto que muchas de estas casas se han entregado, es cierto que se han hecho a través de un sorteo, es cierto que muchas de las familias que estuvieron ahí, que tenían la necesidad de forma comprobada no pudieron participar en ese sorteo; es cierto que para eso que se anunció que se iba a hacer en marzo, que se iba a hacer en agosto, se tardó mucho más en entregarlos; que aún al día de hoy hay viviendas que faltan entregarlas y que las viviendas que no fueron tomadas y que pertenecen a los sindicatos, aún al día de hoy están sin entregarse en su gran mayoría.

Más allá de la metodología que se eligió, y más allá de la opinión política que se pueda tener sobre el reclamo, lo que no creo que cabe ninguna duda es que el reclamo era justo y que la necesidad era muy fuerte y que mucha de la gente que estuvo ahí, la mayoría de la gente que estuvo ahí, era gente joven, era gente pobre, que estaba alquilando en condiciones de mínima dignidad, que muchos habían dejado los lugares donde estaban y estaban parando en casas de familiares y lo que estaban reclamando era una respuesta del Estado de forma fuerte, fehaciente, clara, y que en cierta manera lo que hizo esta toma fue visualizar que esta necesidad había tomado un grado de violencia tal, en el cual mucha de la gente tomó una decisión que es difícil de

sostener, que es meterse con sus hijos a un lugar sabiendo que se está tomando algo que no debería ser el camino que se está tomando, pero es una forma de llamar la atención y de generar condiciones de negociación.

Sí me sorprendió y sí me parece que caracterizó la forma de respuesta del Gobierno Municipal frente a este reclamo justo.

Me llama la atención que se diga que hay personas que no fueron, porque a las personas que fuimos nos acusaron de ser instigadores, y una de las personas que no fue, fue precisamente el Intendente; como tampoco el otro día se bajó cuando había vecinos del PROCREAR en una radio local, y tuvo que ir a hacer una nota y se dio vuelta en su vehículo particular e hizo la nota en forma telefónica, porque había gente y no quería intercambiar con esa gente.

Me parece que lo importante que tiene un gobierno municipal es esa política de cercanía, en el cual puede encontrarse con la necesidad y cuando hay sinceridad en la búsqueda de la respuesta, cuando es justo el reclamo, uno tiene que hablar cara a cara.

No sucedió con el señor ahora presidente, en ese momento actuando como concejal y con el que era presidente del Concejo en ese momento, que le planteamos esto mismo que estábamos planteando, que planteamos en las reuniones, que planteamos cuando fuimos a ver al Juez, cuando hablamos con la Policía y con las organizaciones sociales, que la necesidad era justa y que había que establecer estructuras de diálogo.

Me enorgullezco de cada uno de los compañeros que estuvieron esos días en la toma acompañando a los vecinos, porque estaban acompañando a los más débiles, estaban acompañando a los que manifestaban una necesidad, estaban poniendo en voz y en imagen aquello que tenía que ver con la necesidad de familias bahienses, y entiendo que fue el lugar donde debíamos estar, no poniendo el aparato represivo del Estado en contra de esas familias más humildes que estaban clamando por una necesidad, más en nombre de determinados valores nacionales y populares que fueron traicionados en el momento en el cual se dio firma a ese decreto que, para mi manera de ver, deja en claro de qué lado se estaba parado.

En ese momento nosotros hablábamos o

planteábamos cosas como cuando se analiza dónde estaría el Padre Mugica parado en el medio de ese lugar, si conjuntamente con las familias que estaban más necesitadas y que estaban necesitando vivienda y que estaban reclamándolo, o del lado de la Policía, encerrándolos sin agua y sin comida alrededor del alambrado.

Hoy muchas de esas viviendas, gracias a Dios y gracias a la gestión tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Municipal y la estructura de sorteo que se dio, están entregadas, y ojalá se entreguen mucha más cantidad de viviendas, pero nada de eso va a cambiar que en el momento en el cual los pobres se encerraron en sus casas, las que consideraban sus casas, para reclamar en base a sus necesidades, se los en-

cerró entre alambrados, se les quitó la comida y el agua, se los rodeó de policías y se dijo “con esta gente, que es ilegal, no dialogamos”.

En ese momento quedó parado cada uno del lado que tenía que estar parado: los que estaban al lado de la Policía para reprimir, y los que estaban al lado de los pobres que reclamaban, porque creían que ese era el lugar donde debían estar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la primer sesión extraordinaria del año 2014. Muchas gracias, señores concejales.

-Es la hora 19:10.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 974-HCD-2009)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 204.405, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 204.405, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.433-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 55.291, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 55.291, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 4/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.434-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 116.178, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 116.178, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 7/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Dejase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.436-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 42.623, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 42.623, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Dejase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.437-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 53.281, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 53.281, en un 100% en el pago de la Tasa

por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 3/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.438-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 27.688, en un 25% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 27.688, en un 50% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2 es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.439-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 103.305, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 2/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 2°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.440-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. MARIA ESTER BERATZ, DNI N° 5.689.867, en un 75% sobre la Partida N° 28.465, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.441-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. MARIO ALBERTO RUEDA, DNI N° 5.475.177, en un 50%, sobre la Partida N° 126.713, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.442-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. LUIS ALBERTO SANTILLAN, DNI N° 20.903.058, en un 100% sobre la Partida N° 105.442, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.443-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. EDA ORFILIA BURATTI, DNI N° 1.025.495, en un 50%, sobre la Partida N° 40.866, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de

Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.444-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. JUANA GATICA, DNI N° 5.933.422, en un 50% sobre la Partida N° 95.094, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.445-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. ANGEL FERNANDO PARTAL FENICH, DNI N° 17.279.708, en un 75% sobre la Partida N° 98.810, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.446-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. NORBERTO DANIEL MALVAR, DNI N° 5.496.811, en un 100% sobre la Partida N° 149.010, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.447-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Señora ELIDA DORIS TORETTI, DNI N° 1.442.602, en un 100% sobre la Partida N° 95.844, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido oportunamente por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.595-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Aféctase la totalidad de los recursos provenientes de la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a la ampliación del Recurso Afectado existente 12.2.05.04 – R.A. (131) “Estacionamiento Tarifado”.

ARTICULO 2º: Créase el “Programa R.A. (131) Estacionamiento Tarifado – Fondo Movilidad Urbana Sostenible”, cuyos fondos serán destinados a subsidiar a los usuarios del Sistema de Transporte Público urbano regular de Pasajeros, complementando la diferencia económica existente entre la tarifa plana vigente que para cada sección resulte, y los precios que se definan por aplicación de los regímenes tarifarios que prevean bonificaciones, descuentos o beneficios al pasajero.

ARTICULO 3º: Los recursos indicados en el Artículo 1º de la presente, serán destinados a:

- Aplicación de la Ordenanza 17.085.
- Financiamiento del “Programa R.A. (131) Estacionamiento Tarifado – Fondo de Movilidad Urbana Sostenible”, creado en el Artículo 2º, de la presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.398-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Fijanse en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.212.694.669,46.-), para la Administración Municipal; en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS PESOS (\$198.383.400.-), para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” - Organismo Descentralizado- y, en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$41.967.946,33.-), para la Dirección de Obra Social del Personal Municipal - Organismo Descentralizado-, los Cálculos de Recursos para financiar sus Presupuestos de Gastos en el Ejercicio 2014.

ARTICULO 2º: Las Fuentes de Financiamiento a aplicarse en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, se corresponden según la siguiente procedencia: Recursos del Tesoro Municipal (F.F. 110): \$ 916.097.728.-; Recursos con Afectación Específica de Origen Municipal (F.F. 131): \$ 155.168.400.-; Recursos con Afectación Específica de Origen Provincial (F.F. 132): \$43.178.499,08; Recursos con Afectación Específica de Origen Nacional (F.F. 133): \$89.220.547.-; Transferencia Internas (F.F. 140): \$9.029.495,38.-; Origen y Aplicación de Recursos a Gastos que hacen un total de \$ 1.212.694.669,46.

ARTICULO 3º: Apruébase la clasificación de los recursos por rubros, por procedencia y por naturaleza económica de los mismos, de acuerdo al detalle efectuado en las planillas Anexas 1, 2 y 3, correspondientes a la Administración Municipal, Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero” - Organismo Descentralizado- y la Dirección de Obra Social del Personal Municipal - Organismo Descentralizado-; elaboradas de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.- (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO 4º: Establézcanse en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.212.694.669,46.-) para la Administración Municipal, en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$198.383.400.-), para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” - Organismo Descentralizado, y en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.967.946,33.-) para la Dirección de Obra Social del Personal Municipal - Organismo Descentralizado- sus Presupuestos Generales de Erogaciones para el Ejercicio 2014, elaborado de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2982/00.- (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO 5º: Apruébanse la Estructura Orgánica funcional, la clasificación institucional de los gastos, por categorías programáticas, por objeto hasta el nivel de inciso en carácter limitativo y de partida principal en carácter indicativos, por finalidades, por fuente de financiamiento y por la naturaleza económica de los mismos, de acuerdo al detalle efectuado en las Planillas Anexas N° 4,5,6,7 y 8 correspondientes a la Administración Municipal, Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” - Organismo Descentralizado - y, la Dirección de Obra Social del Personal Municipal - Organismo Descentralizado-; elaboradas de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.- (Reglamento de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO 6º: Apruébense en todos sus términos, los Clasificadores Presupuestarios de los Recursos y de las Erogaciones, inserto como Anexo 9, y que pasa a formar parte de la presente y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto Provincial 2980/00.

ARTICULO 7º: Fijanse para el Personal Municipal los siguientes conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares, conforme al Artículo 23º, de la Ley 11.757.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Decreto 614/2013

Establézcanse los rangos, topes y montos de las Asignaciones Familiares, contempladas en la Ley 24.714.

MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA REGISTRADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO.

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GENERAL
MATERNIDAD	
Sin tope de Ingreso Familiar (IGF)	Remuneración Bruta
NACIMIENTO	
IGF entre \$ 200,00.- y \$30.000.-	\$ 750,00.-
ADOPCION	
IGF entre \$ 200,00 y \$ 30.000	\$ 4.500,00.-
MATRIMONIO	
IGF entre \$200,00.- y \$30.000.-	\$1.125,00.-
PRENATAL	
IGF entre \$200,00.- Y \$4.800.-	\$460,00.-
IGF entre \$4.800,01.- y \$6.000.-	\$320,00.-
IGF entre \$6.000,01.- y \$7.800.-	\$200,00.-
IGF entre \$7.800,01.- y \$ 30.000.-	\$ 110,00.-
HIJO	
IGF entre \$200,00.- y \$4.800.-	\$ 460,00.-
IGF entre \$4.800,01.- y \$6.000.-	\$ 320,00.-
IGF entre \$6.000,00.- y \$ 7.800.-	\$ 200,00.-
IGF entre \$ 7.800,01.- y \$ 30.000.-	\$110,00.-
HIJO CON DISCAPACIDAD	
IGF hasta \$ 4.800.-	\$ 1.500,00.-
IGF entre \$ 4.800,01.- y \$ 6.000.-	\$ 1.100,00.-
IGF superior a \$ 6.000.-	\$ 720,00.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 30.000.-	\$ 170,00.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de IGF	\$ 1.700,00.-

ARTICULO 8°: Apruébanse los créditos globales que según las Partidas Principales

componen los Gastos en Personal y procédase en su aplicación en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 104º, de la Ley N° 11.757.

Autorízase, al Departamento Ejecutivo a transferir recursos previstos en la Partida “Personal Temporario”, a la Partida “Personal Permanente”, con el fin de cubrir a lo largo del presente ejercicio, la regularización de los Agentes Municipales que revistan como temporarios.

Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a llevar a cabo las actuaciones administrativas de rigor con relación a los cargos que deba preverse en la Partida de Personal del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9º: Fijase, la compensación por gastos de representación para el Señor Intendente Municipal en la suma de Dos Mil Pesos (\$2.000,00.-) mensuales.

ARTICULO 10º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a otorgar subsidios para atender gastos que no signifiquen una compensación por bienes vendidos y/o servicios prestados a la municipalidad, cuyos importes no serán reintegrados. Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a rendir cuentas de las mismas. El detalle de los subsidios previstos se adjunta a la presente como Anexo “A”.

ARTICULO 11º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, dentro del ejercicio corriente, a efectuar las reestructuraciones, modificaciones y creaciones de créditos presupuestarios que estime necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 119º - penúltimo párrafo- y, 121º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y Artículos 75º y 79º del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 12º: En un todo conforme con el Artículo 4º, y según los clasificadores contemplados en el Anexo 9, el Departamento Ejecutivo podrá realizar transferencias dentro y entre incisos, partidas principales y sus niveles desagregados, contemplando en todos los casos, las restricciones estipuladas en el Artículo siguiente.

ARTICULO 13º: Lo preceptuado en el artículo anterior, observará las siguientes limitaciones, por lo que no podrán disponerse transferencias en los siguientes casos:

- a) Entre totales asignados a cada Finalidad.
- b) Disponer del crédito asignado a las partidas de personal para refuerzo de otras partidas. Las partidas de personal podrán incrementarse solo para atender los aumentos de salarios acordados en paritarias.
- c) Las limitaciones establecidas en los incisos a) y b) no son aplicables cuando la fuente o destino de la transferencia sea la partida no asignable a programa “Servicio de la Deuda”, pudiendo recibir transferencias de cualquier otra categoría programática y viceversa en caso de producirse economías de ejecución.
- d) Modificar las partidas en más de un 30 % del monto original.
- e) La limitación establecida en el inciso d) no será de aplicación cuando las transferencias se realicen entre Proyectos y otras categorías.
- f) Las economías de ejecución que registren los créditos destinados a Gastos en Personal podrán ser distribuidos entre el resto de las Finalidades.

ARTICULO 14º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a gastos y pagos por momentáneas diferencias de caja, sin que su uso transitorio signifique cambios de financiación ni de destino de estos recursos, debiendo normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio.

ARTICULO 15º: Considéranse de libre disponibilidad, los saldos de fondos con afectación específica, que al cierre del Ejercicio 2013, hubieren quedado sin aplicación.

ARTICULO 16°: El Departamento Ejecutivo, procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas o imposibilidades contingentes de realización.

ARTICULO 17°: Introduciendo las modificaciones que a continuación se detallan:

- 1) LISTADO DE SUBSIDIOS ANEXO "A": Se modifica el listado y, en algunos casos, los montos asignados a algunas de las entidades beneficiarias, conforme se detalla en la planilla que se acompaña como Anexo "A".
- 2) PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO, ANEXO 5.

Se practican Incrementos y Economías en determinadas partidas, los cuales se especifican en las planillas que se adjuntan como Anexo B1 (Incrementos) y B2 (Economías) y forman parte de la presente y cuyas modificaciones deberán incorporarse a los correspondientes anexos remitidos por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 18°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 248-HCD-2005)

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1°, de la Ordenanza 13.174, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los inmuebles designados catastralmente como: "Circunscripción II, Sección D, Manzana 324z, Parcela 1; "Circunscripción II, Sección D, Manzana 324z, Parcela 2; "Circunscripción II, Sección D, Manzana 324am y "Circunscripción II, Sección D, Manzana 324aa, Parcelas 1 y 2".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

VI

DECRETO
(Exp. 1.201-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado con la Señora Nancy Gladis Montes y con el Señor Ricardo Fabián Mendía, para la cesión en préstamo de uso gratuito de un inmueble ubicado en Cacique Venancio 1596, atento lo dispuesto por el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalidase, el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el matrimonio compuesto por el Señor Ricardo Fabián Mendía y la Señora Nancy

Gladis Montes, para la cesión en préstamo de uso gratuito del inmueble ubicado en calle Cacique Venancio 1596, desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, el que fuera aprobado mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2269/2013, dictado con fecha 1 de noviembre de 2013, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 524-4611-2012 (1201-HCD-2012).

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.361-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Moreno N° 223 de Bahía Blanca, alquilado por esta Comuna para el funcionamiento de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con vencimiento el día 31/5/2016.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente reserva de crédito.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.535-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 1, Parcela 5c, generando un Espacio Verde y Libre Público.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

IX

DECRETO (Exp. 1.586-HCD-2013)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones referidas al Convenio de Cesión en Comodato celebrado con la Señora Elisa Mora, para el uso del inmueble ubicado en la calle Garibaldi 53 de esta ciudad, lugar en el que funciona un Pequeño Hogar Municipal; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Elisa Mora, DNI 13.483.581, para el uso del inmueble ubicado en la calle Garibaldi 53 de esta ciudad, lugar en el que funciona un Pequeño Hogar Municipal, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 2277 del Departamento Ejecutivo, dictado con fecha 1 de Noviembre de 2013 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 524-4606-2012 (1586-HCD-2013).

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

X

DECRETO
(Exp. 1.587-HCD-2013)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones referidas al Convenio de Cesión en Comodato celebrado con la Señora Graciela Vuovich, para el uso del inmueble ubicado en la calle Pilcaniyén 472 de esta ciudad, lugar en el que funciona un Pequeño Hogar Municipal; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Graciela Vuovich, DNI 21.179.897, para el uso del inmueble ubicado en la calle Pilcaniyén 472 de esta ciudad, lugar en el que funciona un Pequeño Hogar Municipal, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 2273 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 1 de Noviembre de 2013 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 524-4604-2012 (1587-HCD-2013).

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 871-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Ampliarse los límites del “Barrio Napostá”, de Bahía Blanca, quedando delimitado por las calles Avenida Alem, Córdoba, Vías del Ferrocarril (hasta 19 de Mayo), Avenida General Urquiza e Yrigoyen.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, tome nota la División Catastro y la Secretaría de Gobierno.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.263-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase a la ejecución de la obra: “INTERVENCION URBANA AREA CENTRO, SEMIPEATONAL CALLE ALSINA ENTRE SOLER Y LAMADRID”, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 2/79 del expediente Nro. 416-5479-2013 (1263-HCD-2013).

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso c) de dicha Ordenanza y del Capítulo II, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Licitación Pública con Percepción Directa del Costo por las Empresas”.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º a 41º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. Se establece un sistema de prorrateo proporcional “Por Frente”, ajustándose a lo establecido en los Artículos 64º y 65º del Decreto N° 754/76. A tal efecto, se tomará la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados en la Ordenanza de Obras Públicas del Partido de Bahía Blanca.

En caso de inmuebles subdivididos por el régimen de PH, el monto a abonar por el propietario de cada subparcela surgirá de aplicar el valor correspondiente al inmueble el coeficiente de PH otorgada por la Provincia de Buenos Aires a cada unidad funcional.

ARTICULO 5º: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas para lo cual fijase en un uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudios, proyecto, dirección y control de obras y en un cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el fondo de financiación de obra básicas, totalizando un seis por ciento (6%).

ARTICULO 6º: La obra autorizada comprende los dos frentes de la semipeatonal de calle Alsina entre Soler y Lamadrid.

ARTICULO 7º: El costo total de la obra, incluido luminarias y equipamiento, será soportado de la siguiente manera: 50% a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca y 50% a cargo de los vecinos frentistas.

Previo a la autorización y comienzo de la obra, a los fines del diseño, cantidad y ubicación de las dársenas, deberán considerarse las sugerencias elevadas por los frentistas.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.408-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, a la ejecución de la obra “INTERVENCION URBANA AREA CENTRO, SEMIPEATONAL CALLE ALSINA ENTRE LAMADRID Y DORREGO”, de

acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 4/90 del expediente N° 416-10837-2013 (1408-HCD-13).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y del Capítulo II, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Licitación Pública con percepción Directa del Costo por las Empresas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° a 41° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. Se establece un sistema de prorrateo proporcional “Por Frente”, ajustándose al o establecido en los Artículos 64° y 65°, del Decreto N° 754/76. A tal efecto, se tomará la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados en la Ordenanza de Obras Públicas del Partido de Bahía Blanca.

En caso de inmuebles subdivididos por el régimen de PH, el monto a abonar por el propietario de cada subparcela surgirá de aplicar el valor correspondiente al inmueble el coeficiente de PH, otorgada por la Provincia de Buenos Aires a cada unidad funcional.

ARTICULO 5°: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase en un uno por ciento (1%) del monto total para gastos administrativos, en un uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudios, proyecto, dirección y control de obras y en un cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el fondo de financiación de obras básicas, totalizando un seis por ciento (6%).

ARTICULO 6°: La obra autorizada comprende los dos frentes de la semipeatonal de calle Alsina entre Lamadrid y Dorrego.

ARTICULO 7°: El costo total de la obra, incluido luminarias y equipamiento, será soportado de la siguiente manera: 50% a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca y 50% a cargo de los vecinos frentistas.

Previo a la autorización y comienzo de la obra, a los fines del diseño, cantidad y ubicación de las dársenas, deberán considerarse las sugerencias elevadas por los frentistas.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.404-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la Firma SEM SALUD S.A., para la contratación del Servicio de Emergencias Médicas para General Cerri e Ingeniero White, en

un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente durante los meses de Noviembre - Diciembre 2013.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.500-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Convalidanse, los Convenios firmados entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, para la creación del Consejo (CGTN), por un periodo de cinco años, a partir de la firma del mismo, y renovable por igual periodo, y para la realización del Curso Superior de Enfermería Intensiva y Cuidados Críticos, a partir del 2 de agosto de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, renovable automáticamente por periodos de un año.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.501-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Convenio Específico de Colaboración firmado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur, por un periodo de cinco años a partir del 4 de Septiembre de 2013, prorrogable automáticamente por igual período, si ninguna de las partes declarase su voluntad en contrario, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 41º, de la ley Orgánica de Municipalidades.

ARTIUCLO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.558-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Debitase, la suma de Ochocientos Veintitres Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$823,42.-), de la cuenta corriente del dominio SWE-231, correspondiente a las cuotas 1/2011 a 1/2013.

ARTICULO 2º: Autorízase, al Departamento Contaduría a librar orden de pago y cheque a nombre de ELISABET PLANAS, CUIL N° 27-1445357-3, por la suma de Ochocientos Veintitres Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$823,42.-), importe abonado por error al dominio SWE-231.- (Imp. COD. RAFAM: 1140400 – Automotor Ley 13010 D. 226/3).

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.559-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Rectifícase, el Artículo 1º, de la Resolución de fecha 21/11/2008, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Exímase, a la COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONIA LIMITADA, Contribuyente N° 68.390, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a partir de 6/2004, según lo establecido en el Artículo N° 144º, inciso e), de la Ordenanza Fiscal”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XIX

RESOLUCION (Exp. 1.659-HCD-2013)

VISTO

La obra de remodelación del sistema de tratamiento de la Planta Potabilizadora Patagonia, y;

CONSIDERANDO

Que, tal lo anunciado oportunamente por Directivos de la Empresa, la obra se inició hace algunos meses y se realiza de manera parcial para no afectar el 100% de la prestación del servicio.

Que, sin embargo, es inevitable que en la etapa constructiva, se vea alterada la capacidad de tratamiento.

Que, es de público conocimiento, que en la época estival aumentan considerablemente los reclamos respecto a la escasez de agua y/o cortes del servicio.

Que, de hecho, ya hemos recibido reclamos de vecinos de distintos sectores de la ciudad que plantean inconvenientes con el servicio de agua potable.

Que, la empresa ABSA, tendría graves problemas financieros para afrontar sus obligaciones de operación de sus instalaciones.

Que, el Gobierno Provincial, ni puede desligarse de una obra de esta trascendencia.

Que, hasta el momento, no se conoce que se hayan recibido aportes para continuar con dicha obra.

Que, es necesario conocer cuál es el grado de avance de a misma si se continúa con los trabajos correspondientes o si se encuentra paralizada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA, que informe respecto a la obra Planta Potabilizadora:

- Estado de avance de obra.
- Características constructivas de las obras de mejora en los filtros y el proceso de aireación que se instala.
- Cuántos módulos de filtración están habilitados y cuántos están anulados por los trabajos propios del proyecto.
- Informe si la obra se encuentra paralizada. En caso de respuesta afirmativa, explique cuáles son los motivos.
- Detalle fondos afectados para la misma, qué monto se ha invertido hasta el momento.
- Previsiones y medidas adoptadas para compensar la menor operación de la Planta durante el verano.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXI

RESOLUCION (Exp. 1.672-HCD-2013)

VISTO

En el mes de Diciembre de 2013, las permanentes bajas de tensión, cortes reiterados y prolongados del servicio de energía eléctrica en distintos barrios de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el pasado 13 de Noviembre, se llevó adelante en el Honorable Concejo Deliberante, por pedido de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), la exhibición del Plan de Contingencia que la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. desarrollará con el advenimiento del período estival.

Que, durante los últimos días se han incrementado las consultas y reclamos con respecto a una incorrecta prestación del servicio de energía eléctrica (baja tensión, cortes reiterados y prolongados) en distintas zonas de nuestra ciudad.

Que, como es de público conocimiento, varios vecinos han sufrido grandes pérdidas de mercaderías, como así también, daños en artefactos eléctricos; sumado a las innumerables complicaciones domésticas que les generan no contar con el suministro de energía eléctrica.

Que, frente a este panorama, independientemente de lo que establezca el marco regulatorio y el contrato de concesión, la empresa prestataria tiene la obligación legal de resarcir de manera integral a todos los usuarios damnificados por la incorrecta prestación del servicio.

Que, ante la falta de prestación del servicio, la empresa deberá realizar un descuento o bonificación de manera considerable a todos los usuarios afectados, a modo de que no se vea afectado de manera directa el bolsillo de los usuarios.

Que, asimismo, resulta de importancia, contar a este Honorable Cuerpo con información precisa y detallada sobre la prestación del servicio brindado por EDES S.A.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. que brinde a modo de resarcimiento, un considerable descuento y/o bonificación a la totalidad de los usuarios damnificados por los cortes ocurridos durante el mes de Diciembre de 2013, en la facturación próxima a emitirse.

SEGUNDO: Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., que se sirva informar:

- 1) Número de reclamos recibidos por cortes reiterados y prolongados, baja tensión, daños en artefactos eléctricos y pérdida de mercadería durante el mes de Diciembre de 2013, discriminados en usuarios comerciales y residenciales.
- 2) Días y duración de las interrupciones del servicio durante el mes de Diciembre de 2013; que no fueron cortes programados por tareas preventivas de mantenimiento.
- 3) Personal abocado y acciones realizadas a fin de normalizar el servicio.
- 4) Medidas que implementará la empresa, a fin de resarcir a los usuarios damnificados.
- 5) Indique y precise detalles de las fallas del Plan de Contingencia exhibido el pasado 13 de Noviembre en el Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXII

RESOLUCION (Exp. 1.676-HCD-2013)

VISTO

Los continuos cortes e interrupciones en el servicio de energía eléctrica que han padecido vecinos de diferentes barrios de la ciudad por parte de la concesionaria EDES S.A., y;

CONSIDERANDO

Que, es público y notorio, los sucesivos cortes que se han venido dando en los últimos días en el servicio de energía eléctrica de nuestra ciudad.

Que, la actividad de distribución de energía eléctrica, es un servicio público – conforme Artículo 2º, Ley 11.769- de la Provincia de Buenos Aires que ésta ha concesionado a la empresa EDES S.A.

Que, es manifiesto el servicio gestionado por EDES S.A., viene padeciendo deficiencias que se agravan año tras año.

Que, dicha concesionaria, ha infringido las normas de calidad en la prestación del servicio establecida en su Marco Regulatorio -Ley 11.769, Decreto Reglamentario N° 2479/04 y Contrato de Concesión- por los cortes sucesivos durante días en varios barrios de nuestra ciudad.

Que, sólo por citar algunos ejemplos en los Barrios Jubivi - Villa Ressia y San Martín, hubo usuarios que permanecieron durante prácticamente toda la semana del 22 al 27 sin servicio disponible.

Que, la ausencia del servicio en días de temperaturas elevadas, trajo aparejadas pérdidas económicas por cortes de cadena de frío, algunas de ellas de mayor envergadura por tratarse de comercios expendedores de productos perecederos.

Que, los daños ocasionados y que tienen por causa eficiente un servicio fuera de los parámetros de calidad, deberán ser resarcidos por la empresa EDES S.A.

Que, a su vez, no puede dejar de soslayarse, que la concesionaria del servicio, debe ser sancionada por los incumplimientos de la normativa sobre calidad del servicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA), disponga sanciones a la empresa EDES S.A., por los incumplimientos en las normas de calidad del servicio y le exija el cumplimiento de las obras oportunamente acordadas entre la prestataria y el ente de contralor.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXIII

RESOLUCION (Exp. 2-HCD-2014)

VISTO

La crisis por la que atraviesa el país en general en los últimos meses, y nues tra ciudad en particular, respecto a los cortes en el servicio de energía eléctrica, y;

CONSIDERANDO

Que, desde hace ya un tiempo importante, se viene sucediendo una serie de falencias e inconvenientes en servicios públicos tales como luz y agua; situación que, en los últimos días, se viene agravando notablemente y muchos barrios de la ciudad han sufrido las consecuencias de cortes de energía eléctrica que, en muchos de los casos, se han prolongado por una importante cantidad de horas.

Que, tanto la empresa prestataria, EDES, como el Ente Regulador OCEBA, no han estado ala altura de las circunstancias a la hora de brindar una respuesta inmediata a los vecinos.

Que, hay vecinos de nuestra ciudad, que han sufrido cortes de energía excesivamente prolongados, con todos los perjuicios que ello acarrea: comerciantes que han perdido la totalidad de su mercadería, personas enfermas, cuya medicación ha perdido la cadena de frío, entre otras dificultades no menores.

Que, es justo, que los vecinos damnificados, reciban un resarcimiento por parte de la empresa prestataria del servicio.

Que, para esto, es necesario realizar un relevamiento de los sectores damnificados y los daños ocasionados por los cortes de servicio mencionados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que coordine con EDES S.A. y las áreas Técnicas Municipales que corresponda, la realización de un relevamiento de los sectores de la ciudad que se han visto afectados por cortes de energía eléctrica por más de 6 horas de manera continuada.

SEGUNDO: Requerir que el Departamento Ejecutivo, gestione ante el OCEBA, que la tarifa de luz correspondiente al bimestre en el que hayan sucedido los inconvenientes reiterados en el servicio de distribución de energía.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXV

RESOLUCION
(Exp. 27-HCD-2014)

VISTO

La pérdida de mercaderías sufridas por usuarios de EDES, a causa de los cortes de luz sufridos entre los últimos días de Diciembre de 2013 y primeros días de Enero de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que, si bien las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, Licencias Técnicas, sus Anexos y la Ley Provincial N° 11.769, que forman el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, reconocen claramente el resarcimiento inmediato ante el desperfecto o pérdida de algún artefacto eléctrico del hogar o comercio que resultó dañado por la prestación deficiente del servicio.

Que, tanto la empresa como el Organismo de Contralor, publicitan los requisitos y procedimientos para el resarcimiento en los casos citados en el párrafo que antecede y para los que el usuario deberá presentar un presupuesto para que luego éste sea revisado por la prestataria.

Que, más allá de que el Marco Regulatorio fija que aquellos que hayan estado sin luz al menos doce (12) horas, les corresponde el descuento proporcional por la falta de servicio, en las próximas facturas, y que el 19 de Diciembre de 2013, en este Concejo Deliberante se han aprobado proyectos para que EDES SA.. descuente a los usuarios por la falta de servicio durante más de sesenta (60) minutos dada la imprevisión y falta de inversión de la que es responsable la empresas prestataria, como el Organismo de Control y en definitiva el obligado directo y único de la prestación del servicio público que es el Poder Ejecutivo Provincial.

Que, todas cuestiones, hacen merecedores al usuario de un descuento importante en la falta de prestación del servicio por el tiempo de una (1) hora, ya que la gravedad y razonabilidad del caso así lo impone.

Que, una cuestión no contemplada en forma primaria y sencilla para el usuario, es el resarcimiento por la pérdida de mercadería por la ausencia del suministro, más allá que los Subanexos "D" de normas de calidad de servicio público y sanciones y Subanexo "E", de reglamento de suministro y conexión, fijan las condiciones para reparar los daños y perjuicios ocasionados.

Así, el primero, el Subanexo "D", dice que LA CONCESIONARIA deberá abonar multas a los clientes en los casos de incumplimiento de disposiciones o parámetros relacionados con situaciones individuales. Una vez comprobada la infracción, el Organismo de Control dispondrá que se abone una multa al cliente, conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes de LA CONCESIOANRIA y en particular a las reincidencias. Las multas individuales, deberán guardar relación con el monto de la facturación promedio mensual del cliente.

El pago de la penalidad no relevará a LA CONCESIONARIA de eventuales reclamos por daños y perjuicios.

Que, esta problemática, es una cuestión esencial para los usuarios, porque la falta de servicio así como la desinformación sobre la duración de los cortes, los han hecho perder cifras que repercuten duramente en la economía de las familias de menores y medios recursos, así como en los pequeños comercios.

Que, en los últimos años, a partir del inicio de la segunda quincena de diciembre hasta pasado el día de reyes, hemos tenido que observar recurrentemente en los medios locales a familias y pequeños comerciantes dar a conocer las pérdidas de mercaderías sufridas, pero en este año, la situación fue caótica y mucho peor atento que los cortes fueron de mayor duración y la ausencia de información hizo perder importantes cantidades de mercadería a los vecinos locales.

Que, el Gobierno Nacional, está comunicando que los usuarios de EDESUR y EDENOR que prestan el servicio en el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) recibirán un resarcimiento por las pérdidas de mercadería.

Que, en este sentido, se les informa a los consumidores que hayan realizado compras grandes, mayores a Un Mil Pesos (\$1.000.-), que deben conservar los tickets del supermercado, porque tienen derecho a que les devuelva no sólo lo que se gastó y perdió sino también un monto por el daño y perjuicio que se les haya provocado.

Que, en el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) y en el caso de los comerciantes, con sólo tres (3) minutos de corte, ya están en condiciones de exigir una reparación material.

Que, días pasados, ante la requisitoria de los medios de comunicación de la ciudad, la vocero de EDES, hizo saber que analizarán la forma de resarcir a los vecinos por pérdidas de mercaderías.

Que, los vecinos de nuestra ciudad, no pueden estar ajenos a una reparación por la pérdida de mercadería, la que la empresa EDES no contempla, el OCEBA, no controla ni exige y la Provincia no se da por enterada.

Que, toda esta situación, parece exceder lo establecido en el Marco Regulatorio y se evita por una cuestión meramente económica.

La normativa vigente establece que el usuario es quien debe reunir las pruebas correspondientes para exigir una reparación.

Que, los usuarios del servicio de energía eléctrica que cumplen con el pago del servicio, merecen una solución inmediata, además de la reposición de los artefactos dañados, como así también la mercadería e insumos de instituciones y comercios, afectados por los cortes de luz y baja tensión por parte de la empresa prestataria del servicio EDES S.A.

Que, en este sentido y a fin de resarcir el daño material sufrido en la pérdida de mercadería, entendemos que pueden destinarse el monto de las multas establecidas por el OCEBA a EDES S.A., por los incumplimientos a las normas de la materia que hubieran ocurrido en Bahía Blanca.

Que, en el ejercicio de nuestro deber de responsabilidad ante las problemáticas de los vecinos de la ciudad, es que solicitamos información al OCEBA, referidas a las multas según los siguientes puntos:

- i) Indicar respecto de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, las multas fijadas por incumplimientos a EDES S.A., por la prestación del servicio en Bahía Blanca, con indicación de fecha de sanción, monto y fecha de pago.
- ii) Indicar las ejecuciones iniciadas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, por la falta de pago las multas establecidas.

- iii) Indicar las multas recurridas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, haciendo saber la fecha de sanción, la de notificación e interposición del recurso.

Que, por todo lo expuesto, se propone que del total de las multas percibidas por el OCEBA a EDES, por la deficiencia del servicio en esta ciudad, se generaría un fondo de reparación por pérdida de mercaderías para el usuario de acuerdo a las condiciones que fija el marco normativo y las que establezca el OCEBA para su cumplimiento.

Que, la fijación y destino de estos fondos para resarcir a los vecinos, no debería generar la desfinanciación del OCEBA, atento que perciben un monto porcentual de la factura destinado a su funcionamiento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al OCEBA, la creación de un fondo de reparación por pérdida de mercaderías con los montos percibidos en concepto de multas por incumplimientos de la empresa EDES S.A. en el servicio que presta en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar al OCEBA que informe respecto del servicio que EDES S.A., presta en la ciudad de Bahía Blanca:

- i) Respecto de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, indique las multas fijadas por incumplimientos a EDES S.A. por la prestación del servicio en Bahía Blanca, con indicación de fecha de sanción, monto y fecha de pago.
- ii) Indicar las ejecuciones iniciadas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, por la falta de pago, las multas establecidas.
- iii) Indicar las multas recurridas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, haciendo saber la fecha de sanción, la de notificación e interposición del recurso.

TERCERO: Remítase copia al OCEBA Sede Central, al OCEBA, Delegación Regional Bahía Blanca y a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXVI

RESOLUCION (Exp. 1.666-HCD-2013)

VISTO

Los hechos ocurridos el pasado viernes 27, a la salida de la matinée del local bailable Chocolate, y;

CONSIDERANDO

Que, al salir de la habitual matinée del mencionado lugar, los menores que concurren al mismo, se sucedieron hechos que tuvieron la participación policial causando heridos de balas de goma, corridas y preocupación en los padres y jóvenes.

Que, al haberse registrado en otras ocasiones denuncias de los padres y de jóvenes cerca de incidentes que llevaron a colocación de cámaras de seguridad y medidas preventivas, urge aclarar lo sucedido, para distribuir responsabilidades y evitar futuros hechos del mismo tenor.

Que, ante tal situación, resulta pertinente solicitar información al Jefe de la Policía Departamental, Comisario Mayor Gustavo Maldonado, sobre detalles del hecho y del

operativo realizado, con el fin de atribuir responsabilidades y evitar futuros sucesos del mismo tenor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo y al Jefe de la Policía Departamental, Comisario Mayor Gustavo Maldonado, informe a este Honorable Concejo Deliberante, acerca de los hechos ocurridos en la madrugada del pasado viernes 27 de Diciembre a la salida del matinée del local bailable Chocolate: detalle de lo sucedido, responsables del operativo, detallando, razones por las cuales se utilizaron balas de goma, heridos, sistema de atención de los menores implicados y todo dato que sirviera ala comunidad con el fin de esclarecer lo acontecido.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXVII

RESOLUCION (Exp. 1.667-HCD-2013)

VISTO

Los hechos ocurridos el pasado viernes 27 de Diciembre, a la salida de la matinée del local bailable Chocolate, y;

CONSIDERANDO

Que, al salir de la habitual matinée del mencionado lugar, los menores que concurren al mismo, se sucedieron hechos que tuvieron la participación policial causando heridos de balas de goma, corridas y preocupación en los padres y jóvenes.

Que, al haberse registrado en otras ocasiones denuncias de los padres y de jóvenes acerca de incidentes que llevaron a colocación de cámaras de seguridad y medidas preventivas, urge aclarar lo sucedido, para distribuir responsabilidades y evitar futuros hechos del mismo tenor.

Que, ante la gravedad de lo acontecido, correspondería solicitar al SiPreVi, imágenes de las cámaras de seguridad a fin de poder conocer de forma directa el desarrollo de los hechos, los horarios, la cantidad de personas intervinientes y otros datos que pudiera arrojar el material filmado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al SiPreVi, remita a este Honorable Concejo Deliberante en relación a los hechos ocurridos el pasado 27 de Diciembre a la salida del local bailable Chocolate, imágenes tomadas por las cámaras de seguridad, a fin de poder conocer de forma directa el desarrollo de lo acontecido, los horarios, la cantidad de personas intervinientes y otros datos que pudiera arrojar el material filmado.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXVIII

RESOLUCION (Exp. 11-HCD-2014)

VISTO

Los hechos de represión policial a menores ocurridos en la madrugada del viernes

27 de Diciembre en la calle Urquiza, y;

CONSIDERANDO

Que, las acciones llevadas a cabo por la policía para dispersar una pelea entre barras de adolescentes, evidenció la falta de capacitación para controlar situaciones de estas características.

Que, los efectivos que llegaron a reforzar la seguridad, accionaron disparando balas de goma sobre el cuerpo de los manifestantes.

Que, este hecho, es gravísimo, porque muestra la falta de preparación específica, la inexistencia de protocolos para actuar en caso de manifestaciones violentas entre adolescentes, a las que no se les puede responder con violencia institucionalizada de las fuerzas de seguridad.

Que, el hecho, merece reconocer e identificar las responsabilidades de quien ordenó estas acciones, incumpliendo con los códigos de procedimiento que debe sostener el cuerpo policial.

Que, es necesario, prepararse y coordinar esfuerzos de contención preventiva y asunción de responsabilidades por parte de diferentes actores: guardia urbana, policía, padres, con el objeto de trabajar sobre estrategias contra la violencia.

Que, es necesario, conocer con detalle cuáles serían los procedimientos y protocolos a seguir en estos casos; como así también que investigaciones se están llevando a cabo para establecer la responsabilidad de lo actuado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Fiscalía General Departamental informe sobre los hechos acaecidos en la madrugada del 27 de Diciembre en la zona de boliches sobre calle Urquiza; describiendo la actuación policial en relación a este acontecimiento y cual debería haber sido el procedimiento, según el marco legal correspondiente.

SEGUNDO: Solicitar a la Jefatura de la Policía Departamental, instruya con urgencia las investigaciones pertinentes en la búsqueda de asumir las responsabilidades correspondientes por las acciones ante la gravedad de todo el procedimiento.

TERCERO: Solicitar al a Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre el protocolo de acciones disuasorias en este tipo de manifestaciones.

CUARTO: Consultar a la Defensoría General Departamental, si ha tomado intervención en este hecho y cuáles han sido las actuaciones correspondientes al mismo.

QUINTO: Convoque a la Comisión de Seguridad para que inicie una serie de reuniones para trabajar preventivamente la problemática de la violencia en el espacio público.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.668 -HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, sirva gestionar la reparación del pavimento en las intersecciones de calles P. Biggio y Castelli, Fabián González y Castelli y Di Sarli y Vieytes.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.669-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, autorice a los vecinos del Barrio AMTIP de Ingeniero White, a la ejecución de pavimento articulado con la modalidad de contrato directo vecino-empresa.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.670-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la instalación de cámaras de seguridad en el Complejo Recreativo Maldonado, para que las mismas sean integradas al ya existente sistema de monitoreo SiPreVi, por razones de seguridad y como medida de prevención ante cualquier inconveniente o hecho que pudiera llegar a producirse en el predio o cercanías del mismo; funcionando asimismo como tarea complementaria a la labor que ya realiza personal que trabaja en el lugar.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.654-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe a la población todo lo relacionado con los efectos nocivos que ocasiona el funcionamiento de los grupos electrógenos que no son instalados correctamente.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXIII

RESOLUCION
(Exp. 1-HCD-2014)

VISTO

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ha elevado un estudio de costos del Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros que engloba al conjunto de empresas sin discriminar por cada prestadora, y;

CONSIDERANDO

Que, es preciso contar un estudio pormenorizado de costos de cada una de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público Urbano de pasajeros a los fines de elevarlo para su consideración a este Cuerpo.

Que, dicha necesidad, surge que el estudio de costos enviado por el Departamento Ejecutivo, engloba a todas las prestatarias en su totalidad sin discriminar por costos de cada una de ellas.

Que, esta situación, genera distorsiones e incentiva las ineficiencias, ya que se promueve una tarifa en base a un costo general del sistema que no pondera la situación particular de cada una de las prestadoras.

Que, para ponderar los costos y, en consecuencia, lograr una tarifa justa y razonable se torna imperioso contar con información de costos de cada una de las prestatarias.

Que, a su vez, esto logrará un perfeccionamiento del sistema ya que permitirá una comparación entre cada una de las prestadoras, verificando la posible existencia de distorsiones, de modo de lograr un beneficio para todo el sistema y, en particular, para el usuario del servicio.

Que, resulta justo que el usuario no termine financiando vía tarifaria las deficiencias de las prestadores, lo cual no sólo va en detrimento de éste último sino de las demás prestadoras y de todo el sistema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, un Estudio de Costos discriminado por cada empresa prestataria del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros.

SEGUNDO: Elevar el Estudio de Costos por empresa prestadora a este Honorable Concejo Deliberante a los fines de su análisis y estudio.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXIV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 9-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Director de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Bahía Blanca, Lic. Ramiro Frapiccini, informe con relación al estudio de costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros:

- a) Por qué se computa un 0,52% de incremento de pasajeros transportados en relación a diciembre de 2012, cuando en declaraciones públicas el gerente de la SAPEM, Adrián Saschgorodsky, aseguró que la cifra había aumentado más del 10%.
- b) En base a qué criterios se ponderan 23.835.952 de los 26.681.320 pasajeros transportados.
- c) Teniendo en cuenta las mejoras en el sistema señaladas por el Departamento Ejecutivo, cuáles son los motivos de la disminución del IPK, de 2,03 en Junio de 2012, a 1,99 en Diciembre de 2012, a 1,94 en Diciembre de 2013.
- d) Por qué razones no aparecen en el estudio de costos los subsidios previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2014, próximo a tratarse en el Honorable Concejo Deliberante, de 8.500.000 pesos como Subsidio a “Empresas del Sector Privado (Transporte Público de Pasajeros)”, en el Anexo “A” “Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado”, y de 660.000 Pesos correspondientes a la Sobretasa por Inspección de Seguridad e Higiene “R.A. (131) STISH – Subsidio Usuarios Transporte Público de Pasajeros por Automotor, Partida 5.1.0.0. “Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes”.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 13-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a construir una dársena de giro en la Avda. Jorge Newbery y su intersección con Ramón y Cajal. Asimismo, se solicita la adecuada señalización del acceso descripto.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 16-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe cuáles fueron las empresas de Telefonía Celular que presentaron el plan de adecuación a lo establecido por la Ordenanza N° 17.130, sancionada por el Concejo Deliberante el 1/8/2013.

También se solicita que informe si en caso de haber empresas que no dieron cumplimiento desde el Ejecutivo se realizó algún trámite o se adoptaron medidas.

Además, se requiere el envío de copias de las presentaciones que hicieron las empresas.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 13-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a construir una dársena de giro en la Avda. Jorge Newbery y su intersección con Ramón y Cajal. Asimismo, se solicita la adecuada señalización del acceso descripto.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 31-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a gestionar la realización de la obra de cloacas sobre la calle Charlone entre Río Atuel y Santa Cruz.

Sala de Sesiones, 14 de enero de 2014